



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 5

(Sesión Ordinaria del 06-04-11)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de dos mil once, siendo las 14:16 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Francisco J. Fernández, Vilma Castillo, Oscar S. Lamberto, Horacio F. Pernasetti y Alejandro M. Nieva, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenas tardes, distinguidos colegas. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores de hoy, 6 de abril de 2011, con la presencia de los señores auditores generales Vilma Castillo, Francisco Javier Fernández, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti –se incorporará en los próximos minutos Vicente Brusca-, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

Próximas reuniones del Colegio

Sr. Presidente (Despouy).- Les recuerdo que la próxima sesión de abril, que en algún momento fue fijada para el día miércoles 27, se adelanta al día martes 26, como se propuso en la última sesión del Colegio.

Asimismo, cabría fijar las fechas para mayo, los días 11 y martes 31; y para junio, los miércoles 15 y 29. En el mes de julio tendría lugar el 13, antes del receso.

-Se aprueba por unanimidad.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Despouy).- Le vamos a pedir a la doctora Flores que nos lea los puntos que van a ser incorporados sobre tablas, anticipando que hay un tema referido a las cuestiones de personal, que será tratado con prioridad en el orden del día.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Señor Presidente: podrían incorporarse los siguientes puntos:

Conforme a lo solicitado, como punto Punto 11º podría ser Cuestiones de Personal.

Como Punto 12º, la Act. N° 73/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, referido al INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA – Programa 16 – Promoción del Turismo Receptivo Internacional – Gestión.

Como Punto 13º, la Act. N° 261/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/06 de EDUCAR S.E.

Como Punto 14º, la Act. N° 422/10-AGN: Convenio suscripto el 18/02/11 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense del Ejercicio 2010 – Contrato de Préstamo BID 2048/OC-AR.

Como Punto 15º, la Act. N° 504/10-AGN: Memorando N° 19/11-GCFSnF relacionado con la Propuesta de servicios para la realización de la auditoría de los Estados Financieros del “Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay”, cerrados al 30/06/10 y al 31/12/10, con fondos financiados por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Como Punto 16º, la Act. N° 626/10-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre TANDANOR S.A.C.I.yN. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/10.

Como Punto 17º, la Act. N° 414/09-AGN: Ref. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - “Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16- Administración y Control Comercial Agropecuario” – Período 2007 al 30/09/09. Informe de avance con fecha de corte 28-02-11.

Como Punto 18º, la Act. N° 19/11-AGN: Ref. Nota del 31/01/11, por la que la agente Lucía Inés AVANZINI solicita recategorización y restitución del adicional por Responsabilidad Jerárquica”.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 19º, la Nota N° 189/11-SLeI: Ref. Memorando N° 3122/11-DL relacionado con el estado de trámite al 01/03/11 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 28/02/11 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la AGN.

Como Punto 20º, la Act. N° 444/08-AGN: Ref. Memorando N° 72/11-SEP y Memorando N° 13/11-P relacionados con la Propuesta de Implementación del "TeamMate", con un Proyecto de Disposición.

Como Punto 21º, la Nota N° 319/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba el otorgamiento de Becas para el Personal de Planta Permanente, a los fines de realizar maestrías, especializaciones, posgrados, etc.

Como Punto 22º, la Act. N° 368/10-AGN: Ref. Solicitud de la agente María Eugenia VERGARA de recategorización en la categoría 8 de la Planta Permanente, en los términos de la Disposición N° 176/09-AGN.

Como Punto 23º, la Act. N° 33/07-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Jorge ASSALI, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos para jubilarse.

Como Punto 24º, la Act. N° 145/11-AGN: Nota N° 343/11-GAyF - Ref. Sustracción de Notebook AGN N° 10014932, marca Lenovo, Modelo SL500.

Como Punto 25º, la Act. N° 192/09-AGN: Dictamen N° 953/DL.: Relacionado con la solicitud de modificación del monto correspondiente al subsidio otorgado a un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.

Como Punto 26º, la Act. N° 7/11-AGN: Dictamen N° 954/DL.: Relacionado con la solicitud de subsidio de un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.

Como Punto 27º, la Act. N° 20/10-AGN: Dictamen N° 955/DL.: Relacionado con el cese en el pago del subsidio otorgado a un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba la incorporación de los puntos sobre tablas.

-Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 11º, Cuestiones de Personal.

Sr. Presidente (Despouy).- Quiero anticipar simplemente, tal como se ha cursado en la respectiva convocatoria, que nosotros continuamos la reunión como Comisión de Supervisión luego de la reunión ordinaria del Colegio, que tiene un extenso orden del día y que nos llevará, seguramente, hasta entrada la noche. Por esa razón se nos ha pedido que en esta oportunidad tratemos de hacer los comentarios que caben en cada uno de los informes, sin ningún tipo de restricciones, pero en lo posible lo más escueta y precisamente llevados a cabo, y dar prioridad a algunos temas, tanto en el tratamiento, como son las cuestiones del personal, como en lo sustantivo, al tema de la Cuenta de Inversión.

Es en este espíritu que yo inicio ahora el punto 1, que es cuestiones de personal.

Sra. Secretaria (Flores).- Disculpe, doctor, pero sería el punto 11 del orden del día, que le dan tratamiento preferente.

Sr. Presidente (Despouy).- Le vamos a dar prioridad, simplemente son varios los temas que esto comprende. Uno es la aprobación de una resolución por la cual el Colegio decide el pase de personal a planta, tal cual había sido autorizado en la aprobación de la solicitud, en la aprobación del presupuesto, que nos había sido concedido o aprobado por el Congreso, de acuerdo con un listado, un anexo que acompaña la resolución. Creo que es muy importante y se trata de un paso más.

Solicito que para la próxima oportunidad traigamos ya algún relevamiento de lo que ha sido la política de incorporación a planta en los últimos años, ya que ahora el porcentaje entre las personas que ocupan cargos permanentes y que forman parte de la Casa es muy superior al porcentaje de personas contratadas. Si bien es cierto que es una calidad que debemos conservar por la naturaleza de las actividades que desarrollamos, pero en todo caso tendremos un relevamiento adecuado.

Con respecto a otras cuestiones caras también para el personal, que queremos anunciar, voy a ceder el uso de la palabra al doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Estuvimos reunidos los auditores, por eso tardó en empezar la reunión, y hemos decidido los siete auditores -el doctor Nieva va a referirse a otro tema importante que decidió el Colegio- aumentar la antigüedad de 0,7 al 1 por ciento para todo el personal. Eso lo aprobaríamos en este mismo momento.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Fernández, creo que también esta es una de las reivindicaciones más caras, que tienen fundamento en la circunstancia de que quienes han depositado grandes esfuerzos y tantos años en la Casa puedan tener algún tipo de compensación. Esperamos que en el futuro los podamos compensar con el nuevo escalafón, como también poder realizar los ajustes que corresponden, pero creo que es un muy buen gesto de parte de quienes tenemos la responsabilidad de orientar y dirigir las actividades internas de esta casa, a fin de que de alguna manera se los reconozca y valore y eso se exprese en estas mejoras sensibles. No serán tan significativas, pero sin duda atenúan provisoriamente lo que van a ser, seguramente, los aumentos posteriores que se van a decretar de acuerdo con la situación de inflación. En todo caso, por ahora, es un esfuerzo coyuntural muy importante.

Sr. Nieva.- Simplemente quiero también adelantar que hemos estado conversando en el Colegio sobre lo que va a ser la política de adecuación de las remuneraciones y como ha sido política del Colegio de Auditores, vamos a seguir obviamente la pauta que se fije en el Congreso de la Nación. Se está conversando para que puedan los trabajadores de la Casa obtener la respuesta adecuada, por supuesto en la medida de las disponibilidades presupuestarias pero siguiendo la pauta que se fije en el Congreso de la Nación.

Sr. Fernández.- Los siete auditores estuvimos reunidos, es un gran esfuerzo de la Casa el tema del aumento de la antigüedad porque nos estamos haciendo cargo con el mismo presupuesto para que, aunque sea, tengan algún aumento antes del incremento salarial.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Creo que cabe destacar lo que dice el doctor Fernández porque tiende a remunerar de la mejor forma e incrementar en términos absolutos la remuneración ya que, en términos de los aumentos de los años pasados, se cubrió el índice inflacionario. Esto no está en relación con la inflación sino con una jerarquización del trabajo de -valga la redundancia- los trabajadores de la Auditoría porque el término inflacionario ya fue cubierto con las remuneraciones de los años anteriores. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Está el compromiso, entonces, de cubrir con aumentos el proceso inflacionario tanto como el año pasado... (*Risas.*)

Sr. Lamberto.- No diga eso, señor Presidente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- No es inflación. Ya lo discutimos.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo quiero decir que hasta ahora hemos cubierto con aumentos salariales lo que entendemos...

Sr. Fernández.- Creo que el Colegio está diciendo que nos hemos puesto de acuerdo en unas medidas muy importantes. Considero que el personal tiene que estar contento y quedamos con esto.

Sr. Presidente (Despouy).- Nos quedamos con el hecho...

Sr. Fernández.- Creo que tendrían que dar un aplauso. (*Aplausos.*)

-Se aprueba por unanimidad

Punto 1º.- ACTAS

1.1 Lectura y aprobación del Acta N° 4/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 1: "Actas".

El punto 1.1 es el siguiente: "Lectura y aprobación del Acta N° 4/11".

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba y se pasa el acta a la firma.

-Se aprueba por unanimidad y se procede a la firma.

Punto 2º.- AUDITORÍAS DE GESTIÓN, EXÁMENES ESPECIALES

2.1 Act. N° 481/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS – PAMI, sobre Gestión de las Prestaciones que brinda el Instituto a las personas con discapacidad.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 2.1.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Actuación N° 481/08-AGN, presentada por el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Esta es la actuación 481/08, un informe sobre las prestaciones que brinda el Instituto de Servicios Nacionales de Jubilados y Pensionados, PAMI, a personas con discapacidad.

Sobre este informe ya hablamos en el Colegio, y volvió a comisión por un debate que había sobre algunas inclusiones que se habían hecho del descargo, situación que ya fue zanjada. En efecto, es un debate que fue zanjado por el doctor Brusca y los otros miembros de la comisión, y que de alguna manera satisface lo que habían planteado todos los auditores. Es un buen informe, que establece algunas de las falencias que tiene la implementación de la atención que hace el PAMI o las prestaciones que tiene para los discapacitados. Están señaladas, y brevemente tienen que ver con la actualización de la reglamentación para las habilitaciones y controles que se hacen de todos los institutos donde se atiende a las personas con discapacidad.

Se ha mantenido uno de los aspectos que habían sido considerados en el descargo, que tienen que ver con las prestaciones que se dan a personas con discapacidad que no cuentan con el certificado de discapacidad que se da a nivel nacional. Se hace un agregado que, de acuerdo con nuestro criterio, aclara que muchas veces se tiene que atender a personas con discapacidad que tienen un carné vencido, por las dificultades que se tienen para obtenerlo o porque muchas provincias otorgan otros certificados de discapacidad que no es el nacional, del que se habla allí.

Nos parece que es buen informe, que merece ser aprobado inmediatamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Simplemente como precisión literaria del punto 4.9., el agregado es: "La observación se mantiene no obstante que el auditado aclara: a) Que el certificado de Discapacidad es la puerta de entrada al sistema prestacional regido por la Ley N° 24.901 a la cual no han adherido todas las provincias y que el mismo no se ha unificado a nivel nacional, si bien el Ministerio de Salud planteó la necesidad de unificación en el año 2009; b) Que tampoco existe en el Servicio Nacional de Rehabilitación -órgano encargado de dicha regulación- un registro de certificaciones, por lo tanto el Instituto acepta certificados nacionales o provinciales vigentes en cada provincia, los que en algunos casos revisten períodos de vencimiento y en otros no; c) Que todo expediente consta con certificado de discapacidad de la persona, pero en algunos casos el Instituto acepta el inicio del trámite, cuando la persona ya está en tratamiento y se le venció el certificado de discapacidad contando con curador oficial. Por tratarse de hechos nuevos, que no han sido auditados, los mismos serán objeto de análisis en futuras labores de auditoría."



Auditoría General de la Nación

Con estas aclaraciones, tratándose de un informe importante, en el que creo que varias organizaciones de la sociedad civil estaban interesadas, vamos a proceder a su aprobación.

Muchísimas gracias, doctor Nieva, por esta presentación, y el punto se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

2.2. Act. N° 175/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE y de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE referida a “Verificación de los controles realizados por la Secretaría de Transporte y/o la Comisión Nacional de Regulación del Transporte respecto al Transporte Automotor de Cargas”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2.: “Act. N° 175/07-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE y de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE referida a “Verificación de los controles realizados por la Secretaría de Transporte y/o la Comisión Nacional de Regulación del Transporte respecto al Transporte Automotor de Cargas”.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- A mí me toca hacer como los intendentes que asumen y cortan la cinta del trabajo del anterior, porque este es un trabajo que se desarrolló bajo la Presidencia del doctor Pernasetti en la comisión.

En aras a la brevedad, como es largo el temario, básicamente haría un punteo de las recomendaciones de la AGN, y voy a proponer que se inserte en el acta el informe, porque si no, es muy extenso y me parece que lo importante es que ha sido un trabajo sobre la Secretaría de Transporte de la Nación, del período julio de 2007 a junio de 2009.

Se verificó el funcionamiento del Registro Único del Transporte Automotor; la fiscalización del transporte; la revisión técnica, y la licencia nacional habilitante.

Con respecto a los comentarios y observaciones, no se ha implementado un sistema de auditoría de los Centros de Recepción de Inscripción; no se ha concluido con la instalación del sistema de interfase y lectoras de la tarjeta RUTA en la



Auditoría General de la Nación

totalidad de las estaciones de peaje de la Red Nacional Vial Concesionada; la CNRT no contempla el uso de lectores móviles de tarjetas del RUTA en sus procedimientos de control del transporte automotor de cargas.

A diciembre de 2009, el Área de Fiscalización no cuenta con un manual de procedimientos aprobado que regule las tareas de control y/o fiscalización del transporte automotor de cargas.

Es decir, como hecho más negativo, yo diría, durante el año 2009, el Sistema de Revisión Técnica de Jurisdicción Nacional no se ha controlado adecuadamente respecto de su funcionamiento. Creo que es bastante dispar. Hay provincias donde hay más exigencias que en otras; hay otras en las que directamente no hay exigencia, y evidentemente, hay muy pocos controles sobre la existencia de la verificación técnica.

Hacemos once recomendaciones en el informe, que pido incorporarlas al acta.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Creo que aquí los colegas querían hacer, aunque breves, algunos comentarios sustantivos.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: ha sido claro el doctor Lamberto. Me parece que este es uno de los informes que, cuando uno los lee, salta la preocupación, porque es un hecho que nos toca a todos. El tema de la seguridad del transporte, tanto de cargas como de pasajeros, afecta a toda la sociedad. La preocupación que tengo es que ya este tema lo hemos tratado en otro informe de auditoría, que fue aprobado, y una de las cosas que bien se dijo acá es que no se han cumplido las recomendaciones que ya hemos efectuado sobre este mismo tema en otros informes.

En la conclusión del informe, en los últimos párrafos, se dice en una parte: "En este sentido, es de mencionar que sin perjuicio de que las consideraciones efectuadas al presente informe hayan sido brindadas por áreas respectivas según su competencia específica, los responsables de los controles son la Secretaría de Transporte y la Comisión Nacional Reguladora del Transporte, por lo que los atenuantes que hacen a la falta de presupuesto o a las restricciones aludidas por dichas áreas deberán ser evaluados por las autoridades del organismo, a fin de dotar a las mismas de los recursos suficientes para llevar adelante la acción formal e integral."



Auditoría General de la Nación

Esto lo dice porque del informe surge que hay pocos inspectores, que las delegaciones de la CNRT en el interior de las provincias no funcionan adecuadamente por falta de recursos, etcétera.

Por lo tanto, yo propongo que se apruebe el informe, pero que además le recomendemos al gerente del área que en la resolución que aprueba el informe hagamos algún tipo de referencia a esta advertencia, para que sea no más dura sino más precisa que en otras resoluciones tipo con las cuales aprobamos informes, en el sentido de que las autoridades deben tomar debida nota de nuestras recomendaciones. No sé si las podemos instar a que cumplan, pero de alguna forma advertirles que lo que está en juego es la seguridad, y por lo tanto, tanto el Congreso de la Nación como los auditados –en este caso, la Secretaría de Transporte y la Comisión-, y el propio jefe de Gabinete de Ministros, que tiene la responsabilidad de administrar el presupuesto, den debida atención a las recomendaciones. No tengo una redacción precisa para proponer, pero me parece que le podríamos encomendar al gerente que en este sentido lo pueda resaltar en la resolución.

Sr. Lamberto.- ¿Puedo hacer una acotación muy rápida? De hecho, acá, más allá de lo que se pueda decir en el informe, más allá de la auditoría, desde el momento que fue creada la Comisión de Transporte uno tiene que tener en cuenta los cambios estructurales que han ocurrido en la Argentina.

El hecho -que es bueno para la economía- que aumenten 600 mil unidades por año las ventas del mercado interno, desde el punto de vista de la seguridad vial, es la contracara porque no han aumentado la cantidad de rutas ni la seguridad en rutas en proporción con la cantidad de autos. Y por más que haya esfuerzos grandes desde la Secretaría, éste es un hecho objetivo. La solución no es de control, en todo caso es estructural.

Sr. Presidente (Despouy).- No es sólo de control.

Sr. Lamberto.- En su momento, casi en soledad, fui uno de los pocos santafecinos que dijo que era bueno contar con el tren bala; no sé si es bueno tener un tren bala pero es bueno tener un tren que alivie las rutas y esto evidentemente también es un problema estructural. Nosotros podemos poner todos los controles, pero si seguimos incorporando automotores a la misma cantidad de rutas, podemos tener un aumento de la estadística de la cantidad de accidentes pero seguramente se pueden evitar pocos.

Sr. Presidente (Despouy).- En concreto diríamos que...

Sr. Lamberto.- Se aprueba el informe.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Aprobamos el informe.

Sr. Fernández.- Encomendaría al presidente de la comisión, a los doctores Lamberto y Pernasetti, que están en dicha comisión, para ver esta resolución y como lo pongan estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo, inclusive, en que hay que reforzar los argumentos que se explicitan en la propia resolución, según las verificaciones que hemos hecho como Auditoría y algunas recomendaciones específicas sobre los cursos de acción dirigidos también, sin duda, al Congreso y al auditado y en general a las distintas jurisdicciones concernidas por este tema.

Entonces, se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 286/08-AGN: Memorandos N° 23/11-DCByEFE y N° 96/11-GCSFyR – Ref. Propuesta de los puntos para reservar del Informe de Auditoría sobre Procedimientos empleados por el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA para la Administración de Reservas Internacionales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.3.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.3 es la Actuación N° 286/08-AGN con los Memorandos N° 23/11-DCByEFE y N° 96/11-GCSFyR, que contiene la propuesta para de los puntos para reservar del Informe de Auditoría.

Les recuerdo que este informe vino en sesión del 22 de diciembre con propuesta de reserva. Se solicitó hoy aprobarlo para que se indicara y ahora la Gerencia precisa cuáles son los puntos que constan en la resolución.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- De acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar lo propuesto por la comisión en cuanto los puntos del informe deben mantener su carácter de reservado. En el Anexo se transcriben los párrafos cuya reserva solicita la Gerencia.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Gracias, doctor Fernández.

Deseo hacer dos precisiones. Este es un ejemplo interesante porque muchas veces nos llegan propuestas de reserva integrales, del ciento por ciento, nosotros pedimos la fundamentación y encontramos como respuesta, prácticamente la mitad del informe puede ser publicado sin dificultad, y que solamente un 40 y pico por ciento encuadra dentro de los fundamentos de la reserva.

Yo creo importante, simplemente lo anticipo, en el proyecto de resolución, porque la resolución dice: "Se aprueba el informe", y no se hace ninguna mención de la reserva en la parte resolutive. Entonces, en el futuro sería importante que, luego del primer párrafo dispositivo, el 2, se señale que transitoriamente se han mantenido en reserva los puntos señalados en el considerando, porque en el considerando figuran estrictamente los puntos que van a la reserva. Esto para que se sepa al leer la parte resolutive que hay reservas y cuáles son esas reservas.

Sr. Fernández.- En los considerandos y en la parte resolutive.

Sr. Presidente (Despouy).- En la parte resolutive hacer mención que se han reservado las partes señaladas en el considerando, porque si no la parte resolutive dice que se aprueba el informe, y es cierto que se aprueba el informe, pero también es cierto que hay una parte que se reserva. Esto lo vamos a tratar de transformar en el futuro...

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- De todos modos, es para el futuro.

Sr. Presidente (Despouy).- Es para el futuro.

Estaba tentado a hacer un comentario sobre algunas manifestaciones sobre esta cuestión de las reservas, pero lo voy a hacer un poco más adelante. Está vinculado con una actuación concreta sobre Aeropuertos, sobre Aduana, en fin, pero lo voy a hacer en otra oportunidad en mérito a que yo mismo he hecho la propuesta de que seamos breves.

Sr. Fernández.- En la resolución, dice que el Colegio de Auditores, en su sesión de fecha tal, se resolvió en consecuencia y dispuso otorgar el carácter de reservado a los apartados tal, tal y tal.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Está en los considerandos.

Sr. Fernández.- ¿Esta la firmamos?



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Esta la sacamos tal cual.

Sr. Presidente (Despouy).- En el futuro vamos a hacer mención en el punto 2 que es bajo la reserva señalada en los considerandos tal y tal.

Sra. Castillo.- Siguiendo la metodología que se utiliza en el Parlamento -los parlamentarios lo saben más que yo-, que lo que se vota es el articulado y no los considerandos.

- Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. Nº 268/09-AGN: Informe de Auditoría de Control de Gestión Ambiental elaborado por la GPYPE (DCGA), en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD referido al Examen de la gestión del Plan Nacional de Gestión de Plaguicidas de Uso Sanitario.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 268/09-AGN: Informe de Auditoría de Control de Gestión Ambiental elaborado por la GPYPE (DCGA), en el ámbito del Ministerio de Salud referido al Examen de la gestión del Plan Nacional de Gestión de Plaguicidas de Uso Sanitario.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Como siempre, como ya lo advirtió el doctor Lamberto, estas son tareas desarrolladas el año anterior que estamos aprobando ahora.

Esta auditoría tiene por objeto la gestión del Plan Nacional de Plaguicidas de Uso Sanitario. Estos plaguicidas son los que tienden a controlar las enfermedades transmitidas por vectores, uno de los cuales pueden ser los mosquitos, y que transmiten las enfermedades de Chagas Mazza, el paludismo, el dengue, la Leishmaniasis y la fiebre amarilla. Estos son plaguicidas para vencer estas enfermedades, y el Plan Nacional de Gestión de Plaguicidas se plantea como objetivos prevenir los cuadros de intoxicación, prevenir la contaminación ambiental y disminuir el uso de plaguicidas a favor de alternativas no clínicas. El equipo de la Auditoría no pudo acceder al listado completo actualizado de existencias caducas y hay un registro incompleto de envases vacíos.



Auditoría General de la Nación

Tampoco se creó el registro de aplicadores profesionales y se determinó que las condiciones edilicias de las ocho bases inspeccionadas en el marco de esta auditoría son precarias.

Al cierre de este informe, la Argentina no contaba con una ley de producción, distribución, uso y disposición final de plaguicidas que contemple en particular a aquellos utilizados en campañas de salud pública.

El desempeño de los recursos humanos comprendidos en el plan fue eficiente, a pesar de las condiciones adversas de la infraestructura en las ocho bases operativas relevadas. El Ministerio de Salud no registra en sus depósitos plaguicidas obsoletos y el registro de generadores y operadores de residuos peligrosos en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, por lo que deberá regularizar la situación.

Este informe fue a descargo y el director de Enfermedades Transmisibles menciona que el ente auditado está subsanando las observaciones con posterioridad a la verificación realizada por esta Auditoría y se agrega que podrán ser verificadas en futuras auditorías. La comisión y la gerencia tienen en ejecución para este año volver sobre el tema de los plaguicidas y no solamente los que combaten las enfermedades derivadas de los vectores que hemos visto sino también el análisis de otros plaguicidas, como los que se utilizan en el cultivo de la soja, como el glifosato y otros elementos, cuyo uso puede ser nocivo para la salud. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Señor Presidente: quiero hacer un pequeño agregado, nada más, que tiene que ver con que las inspecciones que se realizaron de depósitos de plaguicidas básicamente se localizan en las provincias de Salta y Jujuy, y allí se establece o se dice –el doctor lo ha mencionado, pero me parece que hay que subrayarlo- que se constató la acumulación de plaguicidas obsoletos y materiales inflamables que desbordan las instalaciones; los depósitos de plaguicidas obsoletos no están inscriptos en el Registro de Residuos Peligrosos, no poseen seguro ambiental. No se gestionó –esto es muy importante- la disposición final de 10 toneladas de DDT, sustancia prohibida desde 1990, en el depósito de Salta, a pesar de haber informado su existencia en 2006. Se desconoce su origen, contenido y adquisición de algunos de los plaguicidas obsoletos que se encuentran en las (bases).

Hay otros comentarios, y ustedes verán que en el informe hay fotos donde se constatan todas estas circunstancias, de la situación de absoluta precariedad en que



Auditoría General de la Nación

se encuentran todos estos depósitos, que pueden representar un problema para la salud de los habitantes.

Me parece que hay que aprobar el informe, que espero que advierta a las autoridades de la necesidad de solucionar estos temas.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias por sus comentarios tan pertinentes y contundentes sobre este excelente informe.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba, doctor?

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba.

- Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. N° 381/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) referido a “Gestión - Índice de Calidad Técnico – Seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en el Informe aprobado por Resolución N° 181/06-AGN”

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.5.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 381/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, realizado en el ámbito del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) referido a “Gestión - Índice de Calidad Técnico – Seguimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas en el Informe aprobado por Resolución N° 181/06-AGN”.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Señor Presidente: siguiendo también las recomendaciones de brevedad, el período auditado fue entre enero de 2007 y agosto de 2009.

En cuanto al procedimiento de control, el ENRE procede al análisis de las interrupciones informadas por las Distribuidoras –la frecuencia de interrupciones y la duración- y la invocación por parte de éstas de causales de fuerza mayor.

Por otro lado, se tienen las campañas de medición, mediante los Registradores de Eventos de Tensión que registran las interrupciones producidas en las redes de media y alta tensión, con el fin de controlar la veracidad de la



Auditoría General de la Nación

información suministrada por las Distribuidoras; se instalan en domicilios de usuarios particulares, que son seleccionados, sin que de su ubicación tengan conocimiento las Distribuidoras.

De las nueve observaciones que presentaba el informe cuyo seguimiento se está realizando, fueron regularizadas seis por el organismo, y a las tres observaciones que se mantienen se han agregado dos más como producto del presente examen.

En cuanto a las recomendaciones que hace el informe, se plantea continuar con las medidas adoptadas a efectos de agilizar los mecanismos aplicados en el sistema de control de la calidad del servicio técnico; implementar y reglamentar un método de evaluación y determinación de los incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información, que permita arribar a multas adecuadas a los incumplimientos; reglamentar el procedimiento de acreditación de las bonificaciones y arbitrar los mecanismos con antelación necesaria, a fin de permitir la celebración de los contratos en tiempo y forma; abstenerse de realizar pagos que no se encuentren debidamente justificados.

Al igual que en el caso anterior, voy a proponer que se agregue al acta el informe completo.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Lamberto.

-Se aprueba por unanimidad.

2.6 Act. N° 212/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, referido a "Gestión-AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA)"

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.6.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. N° 212/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCERYEPSP, referido a "Gestión-AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA)"

Sr. Presidente (Despouy).- Yo propondría en primer lugar que se hablara del informe "preliminar" de auditoría.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Efectivamente, este es un informe preliminar. Recordemos que esta es una empresa que tiene relativamente poca existencia.

Básicamente el objetivo está en evaluar el cumplimiento por parte de la empresa de Agua y Saneamientos de las obligaciones establecidas en el nuevo marco regulatorio, en los aspectos relacionados con su funcionamiento y operatividad vinculados con su conformación, estructura organizativa, incluyendo recursos y presupuesto asignados, así como las relacionadas con la emisión de las reglamentaciones específicas inherentes a su actividad.

Entre los comentarios y observaciones, dirigidos a la Secretaría de Recursos Hídricos, se recomienda la aprobación y suscripción del modelo del Instrumento de Vinculación mediante el cual se otorga a AySA la prestación del servicio de agua potable y desagües cloacales, se realizó en forma extemporánea, incumpliendo los plazos establecidos en el marco regulatorio. No ha sido aprobada la reglamentación del procedimiento sancionatorio. No ha sido aprobado el Reglamento del Usuario.

Para la empresa, la elaboración y elevación del proyecto de Reglamento del Usuario a la Autoridad de Aplicación se realizó en forma extemporánea, incumpliendo los plazos establecidos en la reglamentación; hasta el fin del período auditado, la empresa no contaba con un manual actualizado, en lo que se refiere a la resolución de reclamos comerciales; hasta el fin del período auditado las pólizas de seguros relevadas no cumplían con el requisito establecido en el artículo 112 del marco regulatorio; el Manual de Contrataciones no establece los términos de referencia que especifiquen las causales de excepción por motivos estratégicos para la contratación de obras, bienes y servicios en forma directa, que permitan identificar indudablemente los casos en que se configura esta modalidad; se han detectado deficiencias en la forma de confección de la documentación relevada. En este sentido, en cuanto a las actas de Directorio, en seis de veinticinco actas relevadas se observa la falta de firma de alguno de los asistentes a la reunión. En las actas de Asamblea, de las 13 tenidas a la vida, 6 de ellas no cuentan con el total de las firmas aclaradas.

Se han detectado inconsistencias entre la información procedente del registro de contrataciones y las actas de Directorio.

Recomendaciones: la Subsecretaría de Recursos Hídricos deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias y plazos establecidos en el nuevo marco normativo para la aprobación de los documentos y reglamentos respectivos, y la empresa deberá dar cumplimiento a los plazos fijados para la elaboración y elevación de los reglamentos exigidos en el nuevo marco regulatorio.



Auditoría General de la Nación

Igualmente que en el caso anterior, voy a acompañar el informe para el acta.

Sra. Secretaria (Flores).- Gracias, doctor.

Sr. Pernasetti.- Básicamente quiero resaltar lo que se dijo acá, que es una “auditoría preliminar”. Es la primera vez que entramos, es una empresa nueva, y además, también se toca tangencialmente el nuevo órgano que tiene a cargo el cumplimiento del marco regulatorio. Antes era el ETOSS, que ha desaparecido. Por lo tanto, esto tiene que estar bien preciso en todos los documentos que aprobamos.

En este sentido, voy a proponer que en la ficha del informe que se agrega – aquí tengo la fotocopia-, se aclare que se trata de una auditoría preliminar, cosa que no dice. Se ha puesto “Objeto de la auditoría: evaluar el cumplimiento por parte de la empresa AySA de las obligaciones establecidas en el nuevo marco regulatorio”. En realidad, el objeto es auditoría preliminar en el ámbito de la empresa, y como segunda parte, evaluar el cumplimiento. Esto es importante porque lo que resulta de esta auditoría es que nos da elementos para que en los próximos años tengamos objetos precisos de auditoría, tanto en el ente como en el Ente Regulador -en tal caso, creo que se llama ERAS-, y de la propia empresa. Por eso es importante resaltar que se trata de una auditoría preliminar y por lo tanto debe corregirse la ficha del informe en el sentido indicado.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Me parece necesario señalar que existe dentro del POA 2011 -y se inició en 2010- una auditoría con el nombre ERAS, Agencia de Planificación Federal, APLA- AySA, orígenes y asignación de recursos, gastos operativos, inversiones, plan de obras, gestión. Es la Actuación 164/10, que se encuentra con un 50 por ciento de avance en la ejecución, según el seguimiento del POA al 28 de febrero de este año, con lo cual se están llevando adelante las tareas de campo en el sentido que está diciendo el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Esta auditoría debe servir de base.

Sr. Nieva.- Va a servir de base.

Sr. Presidente (Despouy).-Tenemos prevista una en el POA de este año, que va a complementar este trabajo preliminar.

Quiero agregar sólo dos cosas. Una de las observaciones con respecto a la Subsecretaría de Recursos Hídricos es la extemporánea aprobación y suscripción del instrumento de vinculación que confiere a AySA la prestación del servicio. Esto



Auditoría General de la Nación

presupone que en esta formulación se aprobó y se suscribió con posterioridad; solamente hubo un retraso en tiempo. Es una observación no menor, en el sentido de que es aconsejable que en todas estas cuestiones, los instrumentos de vinculación para la designación de los servicios se hagan oportunamente y creo que las experiencias que nosotros hemos tenido nos muestran situaciones de desprolijidad en este pasaje tan fundacional. Recuerdo el caso de Thales Spectrum, en donde en un momento dado el Estado tenía la pretensión de pedir el allanamiento de un lugar, de una de las plantas que tenía en la provincia de Buenos Aires. El Estado no tenía el documento de la concesión y se lo tuvimos que dar nosotros, que teníamos una fotocopia porque acabábamos de realizar la auditoría. Eso se usó de instrumento para un allanamiento que llevó a cabo la autoridad a pedido del Ejecutivo.

En lo que se refiere a la falta de aprobación del reglamento del usuario, que esto aparece para la Subsecretaría pero también en lo que hace a AySA, y la falta de manual actualizado referente a la resolución de reclamos comerciales, son dos temas que me parecen importantes. En todo lo que fue el proceso de privatización, llamado así, que fueron las concesiones, marcó una impronta muy negativa porque los reclamos de los usuarios y la relación con el usuario es el mejor parámetro para contener las desviaciones y reencauzar los cursos de comportamiento de las concesionarias. De tal manera que, en ese sentido, me parecen dos observaciones importantes y relevantes, más allá de estar referidas específicamente al usuario.

¿Lo aprobaríamos?

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Lamberto.- Si me permite, señor Presidente, me parece que hay una diferencia que es en el sentido inverso. En el caso de Thales Spectrum se había pasado de un control estatal a una empresa privada; acá es al revés. O sea que aquí el escenario es el fin de la concesión de Suez y el paso a las manos del Estado, por lo que creo que la situación es la inversa. Acá en todo caso hay un responsable concreto que siempre es el Estado. Las deficiencias que puede haber en el manual de procedimiento se atenúan en cuanto a que hay un responsable claro, que es el Estado o la Secretaría que corresponde. No era el caso cuando la empresa privada no tenía la regulación porque ahí, ¿a dónde se transferían las responsabilidades? Si bien es cierto que deberían tener el manual, me parece que el hecho atenuante acá es que finalmente la empresa es estatal.

Sr. Presidente (Despouy).- Simplemente la reflexión apuntaba a esto. En lo que hace a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la importancia que tiene que oportunamente se celebre en forma adecuada, debida, oportuna y precisa lo que



Auditoría General de la Nación

llamamos la vinculación, el instrumento de vinculación. Y eso a la luz de que, en general, cuando nosotros hemos auditado situaciones distintas, en donde se trataba de concesiones que el Estado daba a las empresas privatizadas, la ausencia de una documentación adecuada y oportuna generaba enormes dificultades, una enorme vulnerabilidad del Estado. Y en muchos casos se hablaba de una pérdida de documentación básica, esencial para que el Estado pueda hacer valer, como aconteció con el caso de Thales Spectrum. E inclusive otras afirmaciones más genéricas como, por ejemplo, que gran parte de la documentación se perdió entre Economía, el Congreso y otros lugares; se hablaba de un “Triángulo de las Bermudas”. Recuerdo que en una oportunidad me tocó ir a declarar ante un juez porque había declarado esas pérdidas. La verdad es que nosotros intentamos, salimos a la búsqueda de esa documentación y no la encontramos, de ahí que es importante la prolijidad con que esto se lleva adelante.

Lo del manual del usuario me parece a mí que es muy revelador porque, por ejemplo, en países donde se llevaron adelante actividades de privatizaciones o concesiones, o sea que eran empresas privadas o de otra naturaleza, el manual del usuario significó un parámetro muy claro para que el Estado o la concesionaria conociera prácticamente cuál era el grado de satisfacción del usuario. Fue un elemento básico para que, por ejemplo, en Inglaterra las concesiones sufrieran modificaciones en términos de cuatro o cinco años, precisamente porque existía este parámetro o mecanismo de consulta. Fue muy importante, por eso simplemente quiero señalar el enorme valor...

Sr. Lamberto.- No hay ninguna duda de la importancia del manual del usuario, sobre todo en el agua. Porque acá no solamente es la responsabilidad del prestador sino del usuario, hay canillas que no se arreglan, usar el agua potable para lavar el auto. Las conductas que tienen que ver con el uso del agua eso también es manual del usuario y obviamente hay que controlar que exista el manual, está claro.

Sr. Pernasetti.- La pregunta que yo hago, y surge un poco del informe de Auditoría, es de quién es la responsabilidad de hacer el manual del usuario, yo pienso que no es de la empresa, que es del ente nuevo, que es lo que vamos a auditar ahora. El Ente Regulador es el que tiene la obligación de hacerlo conjuntamente con la prestataria del servicio. Lo mismo que pasó con ENRE en el informe anterior. El ente es el que fija los índices de calidad, y las prestatarias tienen que cumplir. Por lo tanto me parece que en la auditoría que se haga al ente regulador es donde tenemos que ver esto.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo? Gracias por los comentarios.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Doctor, quiero hacer una consulta. La propuesta del doctor Pernasetti en el sentido que se adecue la ficha, ¿se aprueba?

Sr. Brusca.- Sí.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba el informe y se manda que se adecue la ficha.

Sr. Presidente (Despouy).- Así es.

Sr. Pernasetti.- Que se corrija en el sentido de que se trata de una auditoría preliminar.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- AUDITORÍAS FINANCIERAS, ESTADOS CONTABLES, REVISIONES LIMITADAS

3.1 Act. N° 563/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCSFyR, referidos a Auditoría de los Estados Contables del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

Memorando sobre el Sistema de Control Interno del BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. -Ejercicio 2010- Especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera (UIF) y del BCRA en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo referido al BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. -Ejercicio 2010-.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, pasamos a tratar el punto 3.

Sra. Secretaria (Flores).- Punto 3.1. Actuación N° 563/10-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCSFyR, referidos a Auditoría de los Estados Contables del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/10. Memorando sobre el Sistema de Control Interno del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. -Ejercicio 2010- y el informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control interno que aplica la entidad para cumplir con las normas de la Unidad de Información Financiera –UIF- y del BCRA en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo referido al Banco de Inversión y Comercio Exterior. En el caso del memorándum sobre el sistema de



Auditoría General de la Nación

control interno y del informe sobre lavado, la Gerencia y la Comisión solicitan dar el carácter de reservado a estos informes.

Sr. Presidente (Despouy).- Se pide su reserva por tratarse de temas confidenciales, ya sea por la ley de lavado de dinero o por los temas relativos al secreto bancario, y que si ha habido observaciones, en el caso concreto, han sido debidamente notificadas a las autoridades respectivas.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- La Comisión pone en consideración del Colegio de Auditores el informe de auditoría de estados contables, al 31-12-10, del Banco de Inversión y Comercio Exterior, BICE, el cual fue realizado conjuntamente por la AGN y Price Waterhouse, y contiene un dictamen favorable con salvedades, sujeto a la resolución final de cuestiones vinculadas con el crédito, íntegramente provisionado, originado en los pagos efectuados por cuenta y orden de la Secretaría de Hacienda de la Nación al Japan Bank for International Cooperation, ex Eximbank, y con la deuda registrada a pagar a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

El mismo incluye asimismo el informe especial sobre la existencia y funcionamiento de los procedimientos de control internos que aplica la entidad para cumplir con las normas de la UIF y del Banco Central de la República Argentina en materia de prevención del lavado de activos de origen delictivo y el informe sobre los sistemas de control interno.

La Comisión solicita, de acuerdo a lo sugerido por la Gerencia, se otorgue carácter reservado al informe especial sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y al informe sobre los sistemas de control interno.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias; se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.2 Act. Nº 275/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable, elaborado por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME)-, por el ejercicio finalizado el 31-12-09.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.2.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Act. Nº 275/10-AGN: Informe de Auditoría y Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable, elaborado por la GCSFyR, respecto de los Estados Contables del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA -Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME)-, por el ejercicio finalizado el 31-12-09.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- La Comisión pone en consideración del Colegio de Auditores Generales el informe de auditoría de los estados contables al 31-12-09 del Banco de la Nación Argentina -Fiduciario del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME), el cual contiene un dictamen favorable, con salvedades, sujeto a la resolución de la incertidumbre expuesta en aclaraciones previas, la cual refiere a que el FONAPyME ha efectuado consultas a la AFIP y a las Direcciones Provinciales de Rentas a efectos de solicitar opinión acerca de las obligaciones impositivas que le corresponden, la cual permanece aún sin respuesta.

Asimismo, se acompaña el memorándum de control interno, el cual contiene algunas debilidades y recomendaciones al respecto.

La Comisión de Supervisión del Sector Financiero y Recursos propicia su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Se agradece la presentación y se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 ▶ Act. Nº 612/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2009.

▶ Act. Nº 613/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, sobre Estados Contables correspondientes a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2009.

▼ Informes intermedios que forman parte de la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2009, según el siguiente detalle:

Act. Nº 535/09-AGN: Cumplimiento de Objetivos y Metas.

Act. Nº 539/09-AGN: Proyectos de Inversión.



Auditoría General de la Nación

Act. Nº 544/09-AGN: Relevamiento y Análisis de las Normas Presupuestarias que modifican la Ley Nº 26.422.

Act. Nº 533/09-AGN: Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables.

Act. Nº 540/09-AGN: Auditoria de los Estados Contables.

Act. Nº 542/09-AGN: Registro y Exposición de Recursos.

Act. Nº 543/09-AGN: Contribuciones y Remanentes.

Act. Nº 541/09-AGN: Obligaciones a cargo del Tesoro – SAF 356.

Act. Nº 534/09-AGN: Análisis Macroeconómico.

Act. Nº 537/09-AGN: Análisis de Transferencias.

Act. Nº 200/10-AGN: Fondo Nacional de las Artes.

Act. Nº 516/09-AGN: Ministerio de Desarrollo Social.

Act. Nº 517/09-AGN: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.3 contiene las siguientes actuaciones: Nº 612/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2009.

Además, está la Actuación Nº 613/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCCI, sobre Estados Contables correspondientes a la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2009.

A su vez, están los Informes intermedios que forman parte de la Cuenta de Inversión Ejercicio Fiscal 2009, según el siguiente detalle:

Act. Nº 535/09-AGN: Cumplimiento de Objetivos y Metas.

Act. Nº 539/09-AGN: Proyectos de Inversión.

Act. Nº 544/09-AGN: Relevamiento y Análisis de las Normas Presupuestarias que modifican la Ley Nº 26.422.

Act. Nº 533/09-AGN: Estados Presupuestarios, Extrapresupuestarios y Contables.

Act. Nº 540/09-AGN: Auditoria de los Estados Contables.

Act. Nº 542/09-AGN: Registro y Exposición de Recursos.

Act. Nº 543/09-AGN: Contribuciones y Remanentes.

Act. Nº 541/09-AGN: Obligaciones a cargo del Tesoro – SAF 356.

Act. Nº 534/09-AGN: Análisis Macroeconómico.

Act. Nº 537/09-AGN: Análisis de Transferencias.

Act. Nº 200/10-AGN: Fondo Nacional de las Artes.

Act. Nº 516/09-AGN: Ministerio de Desarrollo Social.

Act. Nº 517/09-AGN: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Yo voy a hacer una presentación breve, porque la nueva metodología implementada por esta Auditoría, en cumplimiento de la Disposición 74/09, aprobó un sistema de presentación de la Cuenta de Inversión en dos informes, uno relativo a la ejecución presupuestaria del año correspondiente, y el otro referido a los estados contables.

Como siempre sucede en esta Auditoría, ahí adelantamos estos informes, para el cumplimiento de los plazos planteados por el Congreso de la Nación, sin que tengamos todavía los informes definitivos de la ANSES, de la Aduana y de la AFIP.

Asimismo, cabe destacar que en esta metodología impuesta por la Disposición 74/09, se diferencia la ejecución presupuestaria en sí misma –que en función de lo ejecutado en el año 2009 no merece abstención por parte de esta Auditoría-, de los estados contables, que sí merecen abstención, ya que algunos SAF merecen comentarios con abstención de parte del auditado.

Tenemos que recordar que se viene de arrastre –y fue una de las causales de la nueva metodología- algunas incertidumbres respecto de los inventarios de empresas públicas, como fue el caso en su momento de Ferrocarriles, como fue el caso de ATC, como es el caso de Interama, donde están mezcladas las competencias de la Ciudad y de la Nación.

Aquí hay un listado de varias actuaciones que se refieren a proyectos parciales referidos a la Cuenta de Inversión ejercicio 2009, sobre cumplimiento de objetivos, proyectos de inversión, relevamiento de normas presupuestarias, estados presupuestarios, auditorías de estados contables, registro y exposición de recursos, contribuciones remanentes, obligaciones a cargo del Tesoro, análisis macroeconómico, análisis de transferencia, Fondo Nacional de las Artes, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Esto es lo que adelantamos en el día de hoy, con las salvedades previamente determinadas, y a los efectos de ser elevado, en el estado en que se encuentra, a la Comisión Parlamentaria Mixta lo ponemos a consideración de este Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Se trata de los informes de auditoría que contienen varios informes.

Sr. Fernández.- Hay que hacer saber que faltan los informes de la AFIP...



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Tal como bien dijo Brusca. (*Risas.*) ANSES, Aduana y AFIP.

Sr. Fernández.- Perdóneme, doctor Brusca.

Sr. Presidente (Despouy).- Este es uno de los informes que, por su volumen, por su contenido y metodología, incluye una pluralidad de informes.

Vamos a pedir los comentarios, sobre todo de quienes participaron en esta tarea dentro de la Comisión.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: creo que por suerte poco a poco estamos normalizando lo de la Cuenta. Cada año estamos aprobándola con mayor celeridad. Si bien en este año, igual que en años anteriores, hemos pedido un plazo de treinta días al Congreso, es porque también nos fue enviada tarde por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta para su consideración por parte nuestra.

Creo que este año ya se están adelantando incluso algunas tareas en la Comisión con relación a la Cuenta de 2010, para ver si el año que viene ya podemos entregarla en los primeros días de febrero, que sería cuando se vence el plazo normal.

Evidentemente que el informe está planteado, como lo indicó el doctor Brusca, en dos partes; una parte es la ejecución presupuestaria, que me parece que es la que más interés le sirve hoy al Congreso, que está pronto a recibir y considerar la Cuenta de 2008 y está empezando a analizar lo que va a ser el presupuesto de 2012.

A pesar de que aparecen como actuaciones separadas, la información hay que leerla como un todo, porque el informe del auditor resume un poco todas las actuaciones, como lo dijo el doctor Brusca.

Tenemos cumplimiento de los objetivos y metas presupuestarias, que es un informe muy interesante y que en realidad repite casi todas las observaciones del año anterior y que sería bueno que poco a poco se empiecen a corregir.

En los proyectos de inversión también se hace hincapié en el tema de inversión pública. Si bien se reconoce un aumento importante en el área de Vialidad Nacional, en cuanto a la inversión pública directa, hay también aumentos considerables de las transferencias de capital, que están bien indicadas en el informe. También hay un relevamiento y análisis de las normas presupuestarias que



Auditoría General de la Nación

modificaron la ley de presupuesto de 2009. Muchas de ellas son en uso de las facultades delegadas que existían en ese momento y otras por decisiones administrativas que, en la práctica, implicaron una modificación del presupuesto del orden del 26 por ciento con relación a lo que aprobó el Congreso. También hay un análisis de los estados presupuestarios, extrapresupuestarios y contables, en la Tesorería General de la Nación, registro y exposición de recursos, y después, los distintos servicios administrativos financieros. Hay uno que tiene una demora, que no está incluido acá, pero por las razones que todos conocemos, que es el caso de la ONCCA, por la demora en la entrega de la documentación.

Después está el Fondo Nacional de las Artes y, como también se dijo acá, faltaría para completar -que, como años anteriores, también se va a hacer como adenda-, el estado de la ANSES y de la AFIP. Además, el informe del auditor incluye el informe macroeconómico de los ejercicios 2008 y 2009, de modo tal que esta información creo que es buena, objetiva y pertinente para el Congreso.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Deseo hacer una breve consideración, porque yo terminé el mandato al frente de esta comisión hace poco tiempo y en algunos temas, particularmente con la Cuenta de Inversión, siempre me queda un sabor amargo de las cosas que se pudieron haber hecho y que no se hicieron.

Yo creo que esta metodología de tener el pasado siempre activo es la forma de disimular las gestiones de toda la gente. Si nosotros siempre vamos a decir que de esto no opinamos porque tenemos el pasado que nos condena, nunca diferenciaremos el bueno del malo. Yo creo que debiera haber un dictamen, y decir, bueno, hechos cosificados hasta que lo resuelva el Parlamento o el Poder Ejecutivo y poder opinar de lo nuevo. Porque si no nosotros estamos dando informes a la Comisión Mixta de que todo es igual y no sabemos si todo es igual, porque todo se esconde en hechos... Estamos hablando de Interama, que era de la época del proceso, y cuentas que todavía no se conciliaron. Es probable que alguna vez incida en el patrimonio del Estado, pero no puede estar incidiendo todo el tiempo. Entonces, me parece que ésta es un poco la advertencia que uno debiera hacer cuando se analiza la Cuenta. Decir: "Esta parte ya la vimos quince veces, no la corrigieron, hacemos la advertencia pero opinemos sobre lo nuevo". Porque al decir que nos abstenemos como consecuencia de aquello, no sabemos qué pasó con lo nuevo. A lo mejor lo que pasó con lo nuevo es mucho peor, pero en todo caso lo estamos tapando con lo viejo. Me parece que esta es una de las grandes frustraciones personales en la Presidencia de la Comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Quiero remarcar algunos datos que surgen de este informe. De la Actuación 539/09, proyectos de inversión, surgen algunos datos que son positivos también para el gobierno, como por ejemplo, la ejecución presupuestaria que ha tenido la inversión real directa, que alcanzó el 89,09 de crédito vigente o las transferencias de capital, que tuvieron una ejecución del 94,06 por ciento.

Para el ejercicio fiscal 2009 el Plan Nacional de Inversiones Públicas, compuesto por inversión real directa y transferencias de capital, ascendió a 31.900 millones de pesos. De los gastos de capital se observa que el 60 por ciento se corresponde con transferencias de capital, y esto provoca un menor seguimiento y control destinados a inversión de capital, que este sería el lado negativo.

En la Actuación 544/09, que es relevamiento y análisis de las normas presupuestarias que modifican la ley 26.422, hay algunos datos que también me parece necesario remarcar. Las modificaciones presupuestarias efectuadas en el ejercicio 2009 ascendieron a 30.570.451.142 pesos, representando un incremento del 13 por ciento del crédito inicial fijado por el Congreso. El 70 por ciento del total de las modificaciones presupuestarias se centraron en el inciso 5, transferencias, generando una variación del crédito asignado del 13 por ciento del crédito inicial y un incremento de 21.892 millones de pesos.

El 82 por ciento de las modificaciones presupuestarias se concentraron en siete SAF, entre los que se encuentran la ANSES, 26 por ciento; Ministerio de Planificación Federal, 20 por ciento, y servicios de deuda pública, 13 por ciento.

En relación a los actos administrativos, el 57 por ciento de las modificaciones presupuestarias se produjeron a través de DNU, el 20 por ciento a través de decisiones administrativas y el 4 por ciento a través de facultades delegadas. Es decir, el 81 por ciento del presupuesto se modificó a través de decisiones unilaterales del Poder Ejecutivo. Las modificaciones presupuestarias analizadas fueron debidamente registradas en el SIDIF. Estas son las acotaciones que quería hacer.

Sr. Lamberto.- La verdad es que es un mérito total.

Sr. Nieva.- Lo último merece una evaluación política que hará el Congreso, seguramente.

Sr. Fernández.- Estoy escuchando toda la información y pediría si lo podemos pasar porque quiero verlo bien a fin de estudiar el tema y poder también hablar como hablan todos, es decir... Es un chiste. *(Risas.)*



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Puedo hacer un comentario muy breve? Simplemente en materia de resultados macroeconómicos -hablamos del presupuesto global-, durante el ejercicio se produjeron modificaciones al presupuesto. El cálculo presupuestario de gastos originario fue de 233 mil millones, y con las modificaciones llegó a 264 mil millones. Además, en la ejecución presupuestaria se llegó a un déficit financiero, incluyendo ingresos y gastos de capital, por 9,4 mil millones de pesos.

Solamente me interesaba alguna reflexión de los que participaron en la elaboración de esta Cuenta de Inversión cuando decimos que el rubro de mayor crecimiento es el de las transferencias, las que llegaron a 175 mil millones. De ese total, 86 mil millones fueron a la ANSES y casi 30 mil millones a Planificación. O sea que por cada peso de jubilaciones, otros 30 centavos van a Planificación plan de inversión para subsidios.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- El tema de transferencias sin duda que es uno de los rubros más interesantes, por eso hablé no sólo desde el punto de vista de transferencias de capital sino de transferencias a otras jurisdicciones, como el caso de las provincias, donde se señala claramente el modo en que ha sido distribuido. Pero yendo a un dato curioso, quiero recordar al doctor Lamberto que en nuestra época de legisladores, cuando aprobábamos la famosa planilla anexa al artículo de las obras, en el proyecto de presupuesto de la Nación, cada legislador decía: "Yo tengo una obra".

En el informe se señala –y lo voy a leer textualmente- lo siguiente: "De acuerdo a los datos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – el SIDIF- y en el sistema del Banco Nacional de Proyectos de Inversión Pública – BAPIN-, se puede señalar que dentro de la SAF –Servicio Administrativo Financiero- 604, Dirección de Vialidad Nacional, el 55,75 por ciento de las 949 obras tuvieron un crédito vigente menor o igual a 3 pesos." Es decir, son obras que vienen puestas en ejercicios presupuestarias anteriores y que se mantienen cuando en realidad, si no se hace en ese presupuesto, deberían desaparecer. Porque si no, se llega a esto: el 55,75 por ciento de las obras listadas tienen crédito igual o menor a 3 pesos. Es un dato.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien; gracias, doctor Pernasetti.

Hay una cuestión en la que me gustaría retomar la reflexión del doctor Lamberto, pero que no está referida específicamente a esta Cuenta de Inversión, sino que es una preocupación que él expresó ya en varias oportunidades, cuando



Auditoría General de la Nación

estaba en la Comisión Parlamentaria Mixta. En la última reunión que tuvimos ante la Comisión Parlamentaria Mixta se planteó el tema y la comisión quedó un poco a la expectativa de lo que nosotros podríamos hacer.

Yo coincido con él, que hay un arrastre en algunos rubros, como son, por ejemplo, deudas por parte del Estado, que aparecen en la Cuenta de Inversión y que al mismo tiempo nos llevan a una especie de abstención de opinión crónica. Lo grave es que esas deudas incobrables se van multiplicando, porque son sumas que van en un crecimiento geométrico, con lo cual yo les diría que, por ejemplo, cuando nosotros auditamos el caso Greco, nos encontramos con que Economía tenía una deuda de mil millones con el Banco Central. Y esto va en proyección con punitivos, y al mismo tiempo, con intereses.

Tenemos también sumas que vienen de la época no del último golpe de Estado, sino de la época de Onganía y otros gobiernos, que son deudas que se han ido proyectando en el tiempo, que las tenemos registradas y que son materialmente incobrables, y sin embargo, aparecen como registradas. Esto crea una verdadera distorsión, coincido, y creo que nos podríamos plantear en algún momento la tarea valiente de la Auditoría de hacer un informe sobre este tema, y al mismo tiempo hacer recomendaciones precisas, asumiendo la responsabilidad de que se extirpen de los registros deudas que, técnicamente y según algunos parámetros de auditoría que nosotros podríamos establecer, e inclusive debatir con el Congreso, para que después estas recomendaciones puedan ser aceptadas, y creo que le haríamos un enorme beneficio no a la gestión actual, sino a la futura o futuras gestiones, y en particular a la que va a tomar, a partir del 10 de diciembre, una nueva gestión...

Sr. Brusca.- Va a ser la misma. *(Risas.)*

Sr. Presidente (Despouy).- ...lo cual no significa alteraciones en las personas, pero sí en la modalidad de tratar el presupuesto. Yo creo que le haríamos un gran beneficio. Tendríamos que elaborar un proyecto y discutirlo con la Comisión Parlamentaria Mixta, y a lo mejor hacemos una gran contribución a las futuras generaciones.

Entonces, muchas gracias, lo aprobamos, y le pedimos al doctor Lamberto que nos haga un proyectito para que lo reflexionemos y creemos un equipo de trabajo, y las modalidades las discutamos con la Comisión Parlamentaria Mixta.

Están aprobadas las dos cosas.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueban los informes que corren en las actuaciones 612 y 613, y se toma conocimiento de las otras actuaciones.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- COMISIÓN ADMINISTRADORA

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4: Comisión Administradora.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 5º.- ASUNTOS DE AUDITORES GENERALES

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar entonces al punto 5: Asuntos de Auditores Generales.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 6º.- ASUNTOS VARIOS AGN

6.1 ▶ Memorando N° 2/11-P y Memorando N° 51/10-P.

[Presentados por la Presidencia]

▶ Nota N° 26/11-AG2 de fecha 15/03/11.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces pasamos al punto 6: Asuntos Varios AGN.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1. es el Memorando N° 2/11-P y Memorando N° 51/10-P, y la Nota N° 26/11-AG2, de fecha 15 de marzo.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Estamos pasando en limpio el texto que ya trabajamos con los auditores, de manera que pediría que se postergue unos minutos hasta que esté el texto escrito, para que se le dé lectura.

Sr. Brusca.- Hemos llegado a un acuerdo satisfactorio.

Sr. Presidente (Despouy).- Se trata de una cláusula interpretativa. Muy bien.

-Se posterga momentáneamente su tratamiento.



Auditoría General de la Nación

6.2 Proyecto de Resolución por el que se:

▶ aprueba el Documento de Trabajo sobre “Lineamientos metodológicos para la selección de la muestra de la Cuenta de Inversión”, sin perjuicio de las modificaciones que sean necesarias para su adecuación anual.

▶ modifica el universo de aplicación de la metodología de selección de la muestra de la Administración Pública a la del Sector Público Nacional (art. 8 de la Ley 24.156).

▶ incorpora a la Planificación Anual del Departamento de Control de la Muestra, como proyecto especial, la aplicación de dicha metodología a fin de determinar la muestra del ejercicio fiscal correspondiente.

▼ Memorando del 22/12/10 de los Dres. Nieva y Pernasetti.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Acá tendríamos que esperar unos momentos al doctor Pernasetti, quien ha salido...

Sr. Lamberto.- Yo le puedo dar el texto del acuerdo.

Sr. Fernández.- Si están de acuerdo, se firma.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Entonces, lo que el Colegio resuelve es: “Artículo 1°.- Aprobar el Documento de Trabajo ‘Lineamientos metodológicos para la selección de la muestra de la Cuenta Inversión’.

“Artículo 2°.- Disponer que el universo a utilizar en dicha metodología sea el determinado en el Art. 8 de la Ley 24.156 correspondiente al concepto de Sector Público Nacional.

“Artículo 3°.- Incorporar a la Planificación Anual del Departamento de Control de la Muestra, Gerencia de Cuenta de Inversión, como proyecto especial, la aplicación de dicha metodología a fin de determinar la muestra del ejercicio fiscal correspondiente para su consideración.

“Artículo 4°.- Regístrese, notifíquese a la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia y a las Gerencias, Secretaría Legal e Institucional, Planificación y Proyectos Especiales, de Control de la Cuenta de Inversión, Auditoría Interna, Administración y Finanzas, y Mesa de Entradas y Salidas. Cumplido, archívese.”

Sr. Fernández.- ¿Lo aprobamos?



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Lo aprobamos, no veo ninguna dificultad.

Una pregunta: ¿qué el universo a utilizar dicha metodología sea el determinado por el artículo 8° de la ley?

Sr. Lamberto.- Todo el sector público nacional.

Sr. Presidente (Despouy).- No queda nada afuera. Simplemente, a lo mejor como una precisión, hay muchas leyes que nos otorgan competencia específica a nosotros, aparte del artículo 8°.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Pero no en materia de Cuenta de Inversión.

Sr. Lamberto.- Acá estamos analizando la Cuenta.

Sr. Presidente (Despouy).- Solo para la Cuenta. Muy bien. Se aprueba.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba el proyecto de resolución.

Sr. Pernasetti.- Se aprueba la resolución que aprueba los lineamientos metodológicos.

Sr. Brusca.- Exactamente.

-Se aprueba por unanimidad.

6.3 Act. N° 633/10-AGN: Ref. Memorando N° 3109/11 del Departamento Legal relacionado con la Presentación del Sr. José María CARBONELLI, referida a supuestas irregularidades producidas en la licitación mediante la cual se privatizó Canal 13 de Televisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.3: Act. N° 633/10-AGN: Ref. Memorando N° 3109/11 del Departamento Legal relacionado con la Presentación del Sr. José María CARBONELLI, referida a supuestas irregularidades producidas en la licitación mediante la cual se privatizó Canal 13 de Televisión.

Esto es para conocimiento. En este caso, la propuesta del Departamento es que se debe remitir a la Gerencia de Control del Sector no Financiero como antecedente de futuras auditorías. Por lo demás, la Secretaría Legal acompaña un



Auditoría General de la Nación

proyecto de nota para su comunicación a la autoridad. Creo que es para la Comisión Parlamentaria Mixta

Sr. Pernasetti.- A la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Fernández.- Corresponde que el Colegio tome conocimiento y, de acuerdo a lo propuesto, se gire a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas a los mismos efectos.

Sr. Nieva.- En verdad, yo no veía demasiado conveniente que vaya a la Comisión Parlamentaria Mixta, porque si cada cosa se la vamos a tener que pasar a la Comisión... Además, creo que la señora ha hecho una presentación a las Cámaras del Congreso.

Sr. Brusca.- Ah, ¿ya está eso?

Sr. Nieva.- Sí, sí, ya está.

Sr. Brusca.- Ah, bueno.

Sr. Nieva.- Yo creo que lo que podría hacerse simplemente tenerlo en cuenta para futuras auditorías, como hacemos habitualmente.

Sr. Brusca.- Está bien.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- ¿Y no remitirlo a la Comisión Parlamentaria Mixta?

Sr. Nieva.- Y no remitirlo a la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Brusca.- Si ya está en ambas Cámaras, está bien; es redundante.

Sr. Fernández.- ¿Por qué no remitirlo? Si lo recibimos nosotros, se lo mandamos a nuestro jefe.

Sr. Nieva.- ¿Pero le vamos a mandar todo?

Sra. Castillo.- Además, la comisión se expidió en ese sentido.

Sr. Nieva.- Está bien, yo daba mi opinión.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos generando un precedente que es el envío a la Comisión Mixta. Entonces, se aprueba la moción.

Sra. Secretaria (Flores).- Perdón, doctor, pero ¿qué es lo que se aprueba?

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba la moción de que se envíe a la Comisión Parlamentaria Mixta y se subraya que estamos creando un precedente sobre el envío de las denuncias que recibimos a la Comisión Parlamentaria Mixta.

- Se aprueba por unanimidad.

6.4 Memorandos N° 371/10-GCERyEPSP y N° 52/10-DCSC: Ref. Baja del Proyecto N° 2 6 751 “COMFER – CNC- Verificación de los controles ejercidos en las comunicaciones que se realizan mediante la utilización del 0600 Reclamos – Gestión”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.4: Memorandos N° 371/10-GCERyEPSP y N° 52/10-DCSC. Baja del Proyecto N° 2 6 751, COMFER–CNC. Verificación de los controles ejercidos en las comunicaciones que se realizan mediante la utilización del 0600 Reclamos–Gestión.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: esta es simplemente una cuestión para poder dar de baja el plan de acción anual 2011. La comisión lo envía porque a raíz del cambio institucional acaecido en el COMFER -que no existe más-, que tenía responsabilidades de llevar adelante los reclamos del 0600, hoy lo tiene que asumir la nueva autoridad de comunicación. Como antecedente hay que recordar que el Colegio de Auditores el 17 de noviembre de 2010 retiró la propuesta de la comisión de supervisión que trataba la modificación del POA 2011 y que además daba de baja el proyecto en cuestión. Nosotros estamos regularizando, para darlo de baja también del POA a este proyecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Queda aprobado, entonces.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

6.5 Nota N° 58/11-GPyPE: Ref. Informe del Departamento de Planificación Operativa sobre seguimiento mensual del POA correspondiente al mes de Febrero 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.5, que es la nota 58/11-GPyPE. Informe del Departamento de Planificación Operativa sobre seguimiento mensual del POA correspondiente al mes de Febrero 2011.

Luego de analizar este informe, quiero alguna precisión sobre las fechas precisas. Lo cierto es que, a la fecha, me interesa alertar sobre determinadas actuaciones que deberían llegar al Colegio a la brevedad.

La Actuación 57/09, relevamiento de contingencia fiscal, que estaría en la Gerencia de Deuda. El informe se terminó pero no llegó a Colegio, está el señalamiento.

La Actuación 328/09 es un estudio especial ANSES sobre el Fondo de Garantía de Sustentabilidad del SIPA, con avance del 96 por ciento. Esto es deuda.

La Gerencia de Control del Sector Financiero, de la cual auditoría de gestión de la ANSES, que es la Actuación 451...

Sr. Fernández.- Perdón, pero si bien yo recién me hice cargo ahora, eso se pidió con la antigua Presidencia y creo que ya está en comisión para estudio.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene el 90 por ciento de avance, según el SIPCAU. La Actuación 559 sobre Fondo Fiduciario –Gestión- del 2009, con más de 150 días de demora; la Actuación 366/09, ANSES, Fondo de Garantía de Sustentabilidad, del semestre...

Sr. Fernández.- ¿Esto de dónde es?

Sr. Presidente (Despouy).- Siempre financiero. Fue pedido por la Comisión Parlamentaria Mixta, y que estamos reclamando desde hace varias sesiones.

Gerencia del Sector Público no Financiero, gestión, sobre todo la Actuación 227/09, Fundación Argeninta, con el 89 por ciento. Se recibió el descargo el año pasado y estamos a la espera de que vaya a Asesores.

Vamos a pasar al punto 6.6, ratificación de la disposición...



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- Perdón, señor Presidente, pero sobre esto que usted estaba diciendo, tomamos conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Tomamos conocimiento.

-Se toma conocimiento.

6.6 Ratificación de la Disposición Nº 37/11-AGN, dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.6: Ratificación de la Disposición Nº 37/11-AGN, dictada ad referendum del Colegio de Auditores Generales.

Sr. Fernández.- Corresponde su ratificación, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

- Se aprueba por unanimidad.

6.7 Memorando Nº 47/11-GCCI: Ref. Solicitud de alta en el POA 2011 del Proyecto SAF 804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) – Cuenta de Inversión 2010.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 6.7, que se refiere a un alta en el POA 2011 del Proyecto SAF 804 Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, CONEAU. Cuenta de Inversión 2010.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se ratifica?

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos en el punto 6.7. Los comentarios de la Comisión de Planificación.

Sr. Brusca.- Esto es...

Sr. Presidente (Despouy).- Es una solicitud de cambio.

Sr. Brusca.- Es simplemente el cambio de nombre, doctor; el contenido es exactamente el mismo. Es para aclarar el alcance del proyecto, pero el contenido es el mismo.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Es importante evitar que en el futuro se produzcan este tipo de superposiciones que afectan la planificación porque en la práctica ello hace que la Gerencia que primero llegó al organismo, en este caso la de No Financiero, tenga prioridad sobre la otra, que es la de Cuenta de Inversión. Es importante y creo que el doctor Fernández lo ha planteado.

Sr. Fernández.- Yo lo planteé varias veces. Por eso pido que después hablemos los siete auditores en comisión.

Sr. Pernasetti.- Yo creo que con la planificación que acabamos de aprobar, con el tema de la muestra, estas cosas se van a ir solucionando.

Sr. Brusca.- Por supuesto.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Qué coloco en la minuta sobre el punto 6.7? ¿Se continúa?

Sr. Fernández.- Se aprueba.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se aprueba el alta, entonces?

Sr. Presidente (Despouy).- Yo pediría lo siguiente. Como este es un tema que lo vamos a tratar, continuémoslo.

- Se continúa el tratamiento.

6.8 Memorando Nº 15/11-GCDP: Ref. Solicitud de la Gerencia de Control de la Deuda Pública respecto del cambio de denominación de los Proyectos 4244 (POA 2011) y 48240 (POA 2010).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.8.

Sra. Secretaria (Flores).- Punto 6.8. es el Memorando Nº 15/11, de la Gerencia de Deuda, referido a una solicitud de la Gerencia de Control de Deuda Pública respecto del cambio de denominación de los Proyectos 4244 (POA 2011) y 48240 (POA 2010).

Sr. Fernández.- El cambio de denominación lo podemos aprobar.

Sr. Pernasetti.- Es simplemente para darle precisión gramatical porque lo que estaba aprobado decía contrataciones de auditorías privadas para los programas



Auditoría General de la Nación

con financiamiento internacional, Gastos de consultoría. Lo que se propone es: “contrataciones de los programas con financiamiento internacional. Ejecución del gasto en consultorías, firmas, consultoras privadas y estudios”. Es una precisión gramatical porque en la primera parte se hablaba de contratación de auditorías privadas.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo propongo lo siguiente, de acuerdo con la precisión terminológica que ha hecho Pernasetti. Me parece -me dirijo a la doctora Vilma Castillo- que aquí, en el original, hablábamos de contrataciones de auditorías privadas para los programas con financiamiento internacional y se hablaba de “gastos de consultoría”. Ahora, el informe que hizo la Comisión de Deuda con anterioridad abarcaba intereses y comisiones de compromiso. Es cierto que llegaba al 2008. Aquí nosotros estamos haciendo las contrataciones de auditorías para programas con financiamiento internacional, gastos de consultoría, estamos viendo el costo de los proyectos y nos quedamos solamente con los gastos de consultoría, pero también podríamos entender, del 2008 al 2010, lo que significa intereses y comisiones de compromiso, estudio que ya se realizó y que fue muy ilustrativo.

Sra. Castillo.- ¿No se puede ampliar en la comisión? También es estudio.

Sr. Pernasetti.- Una cosa es el estudio de las comisiones y lo pagado como comisiones de compromiso, que es ya se terminó y lo aprobamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Hasta 2008.

Sr. Pernasetti.- Creo que está prevista una actualización y podemos incluirlo. Esto ya es otra cosa; son contrataciones de las consultoras privadas por parte de los programas, que lo había planteado el doctor Fernández. Ese es otro proyecto distinto. No es lo mismo.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿A qué apunto? Me parece que lo que quiso el doctor Fernández fue complementar. Es el costo financiero total de los préstamos internacionales, donde están los gastos en consultorías privadas, intereses y tasas de compromiso. Entonces -no sé si me explico-, el hecho de que nosotros hayamos visto hacia el pasado las tasas de compromiso y los intereses, no significa que entre 2008 al 2010 hagamos no solamente tasas de compromiso e intereses, sino también el costo financiero.

Sr. Pernasetti.- Perdón, señor Presidente; yo no lo entiendo así. Una cosa es lo que plantea el doctor Fernández, que es saber cómo se contrata a las consultoras privadas y cuánto se gasta en consultoras y en gastos de consultorías. Eso tiene que ver con la contratación por parte de los mismos programas. Y otra cosa son...



Auditoría General de la Nación

Sr. Fernández.- O las unidades ejecutoras.

Sr. Pernesetti.- Sí. Y otra cosa son los préstamos con organismos internacionales, en los cuales, por el no uso adecuado, se pagan comisiones de compromiso. No sé si se pueden hacer las dos cosas al mismo tiempo. Déjeme consultarlo, señor Presidente, si podemos hacer las dos cosas juntas, o si no, actualizar el otro.

Sr. Fernández.- Que se estudie por otro lado.

Sr. Presidente (Despouy).- Para esclarecer, me parece importante que tengamos precisión sobre esto.

¿Por qué es importante la propuesta que hace el doctor Fernández? Porque no es casual; cuando nosotros hablamos de costo financiero, lo que pasa es que cuando los programas internacionales, de organismos multilaterales, son realizados por consultoras privadas, el pago de los honorarios se hace con los propios fondos del préstamo. En cambio, cuando nosotros hacemos los informes de auditoría de los préstamos internacionales, los organismos internacionales no nos pagan nada. Entonces, en el costo financiero del proyecto, cuando está hecho por una entidad privada, debe incorporarse los intereses, las comisiones de compromiso, pero también los gastos que significa la auditoría privada.

Por eso es que es interesante la visión global, porque un costo financiero de un préstamo que lo auditamos nosotros es bastante menor que si es auditado por una entidad privada. Y yo creo que entre las cuestiones que nosotros tendríamos que evaluar en el futuro, así como evaluamos costos de los préstamos internacionales, tenemos que ver también lo que nosotros le ahorramos al Estado haciendo auditoría gubernamental, que podría surgir precisamente de este estudio que propone el doctor Fernández. Ahí vamos a ver todo lo que se gasta, el costo financiero de recurrir a las auditorías privadas, que es enorme y que se paga con los mismos préstamos.

Entonces, me parece a mí que podríamos ver, si no nos hacen llegar...

Sr. Pernesetti.- Continuemos el tratamiento para hacer la consulta. El cambio de nombre lo aprobamos.

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, sí, sí, pero hágannos llegar una visión integral.

Sra. Castillo.- ¿Lo tratamos en la comisión?



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- En el punto 6.8 tendríamos el cambio de denominación...

Sr. Fernández.- Se aprueba el cambio de denominación.

Sr. Pernasetti.- Y se solicita que la Comisión analice ampliar el objeto.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- CONVENIOS

7.1 Act. Nº 98/11-AGN: Convenio suscripto el 10/03/11 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda de la Nación y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30/09/10.

7.2 Act. Nº 99/11-AGN: Convenio suscripto el 14/03/11 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración "Plan de Finalización de Atucha II" y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.

7.3 Act. Nº 118/11-AGN: Convenio suscripto el 21/03/11 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Bersa y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables al 31/03/10, 30/06/10 y 30/09/10 y cierre anual al 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: Convenios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 es el siguiente: Act. Nº 98/11-AGN: Convenio suscripto el 10/03/11 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda de la Nación y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30/09/10.

El punto 7.2 dice así: Act. Nº 99/11-AGN: Convenio suscripto el 14/03/11 entre el BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración "Plan de Finalización de Atucha II" y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11.



Auditoría General de la Nación

El punto 7.3 es el siguiente: Act. N° 118/11-AGN: Convenio suscripto el 21/03/11 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Bersa y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables al 31/03/10, 30/06/10 y 30/09/10 y cierre anual al 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- En el primer caso, el convenio está referido al Banco de Inversión y Comercio Exterior, en su carácter de fiduciario del Fondo Fiduciario Secretaría de Hacienda y la AGN para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 30/09/10. El monto del convenio es de 48.750 pesos.

En el caso del punto 7.2, se pone en consideración del Colegio el convenio suscripto el 14/03/11 entre el Banco de Inversión y Comercio Exterior, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso de Administración "Plan de Finalización de Atucha II" y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/11. El monto del convenio es de 59.750 pesos.

Y en cuanto al tercer convenio es el suscripto el 21/03/11 entre el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Bersa, y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables al 31/03/10, 30/06/10 y 30/09/10 y cierre anual al 31/12/10. El monto del convenio es de 127.800 pesos.

Sra. Castillo.- Tomamos conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se toma conocimiento de los tres convenios.

-Se toma conocimiento.

Sr. Presidente (Despouy).- Sería importante que la Comisión de Planificación, Proyectos Especiales y Cuenta de Inversión hiciera algún relevamiento y nos informara al momento actual la situación de los distintos convenios, la incidencia financiera, la asignación de recursos, es decir, dónde estamos.

Sr. Fernández.- Y la Comisión Administradora también, entonces.

Sr. Presidente (Despouy).- La Comisión Administradora y la de Planificación. Sé que el doctor Nieva iba a plantear dentro de la comisión un proyecto muy concreto sobre eso.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Así es.

6.1 ▶ Memorando Nº 2/11-P y Memorando Nº 51/10-P.
▶ Nota Nº 26/11-AG2 de fecha 15/03/11. Continuación.

Sr. Presidente (Despouy).- Retomamos la consideración el punto 6.1.

Sr. Nieva.- Como anticipáramos, trabajamos con los auditores para llegar a un acuerdo, que está hecho, en una pauta interpretativa de cómo debe trabajarse la cuestión de los descargos, o mejor dicho, las contestaciones de las vistas y su inserción o no en el cuerpo del informe.

Leo el texto, aunque ya todos lo conocen, pero para que quede en la versión taquigráfica. Sería el siguiente: “Con el fin de zanjar la cuestión planteada en los memorandos y notas de la referencia, y compatibilizando las interpretaciones esgrimidas por los señores auditores generales y la normativa aplicable, consideramos procedente, a los fines de consolidar un criterio objetivo, establecer como base de interpretación para todos los casos la siguiente: Cuando se trate de hechos nuevos, correspondientes a un período posterior al auditado:

- 1) Al analizarse la contestación de la vista del auditado, de haber afirmaciones sin respaldo instrumental, la Gerencia intimará por el plazo de 72 horas para que se agregue la documentación respectiva.
- 2) No se admitirán incorporaciones de la contestación de la vista por parte del auditado en el cuerpo principal de los informes de auditoría que signifiquen ‘simples promesas de hacer’ o ‘afirmaciones que no sean acompañadas con su correspondiente respaldo instrumental al momento de finalizar la auditoría’.
- 3) Tratándose de hechos nuevos –con su correspondiente respaldo instrumental- que justifiquen su mención, deberá insertarse una aclaración a continuación de la incorporación de los dichos del auditado que diga: ‘Por tratarse de hechos nuevos, que no pertenecen al período auditado, los mismos serán objeto de análisis en futuras labores de auditoría’.”

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo.

Sra. Castillo.- Sería importante que se comunique a las comisiones y a las gerencias respectivas, a todos los demás intervinientes en el proceso de elaboración de los informes.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Además, yo creo que la precisión que se ha introducido, de las 72 horas, es muy importante, porque esto debe ser complementado por los plazos de los artículos 18 y 19, en los casos que no ha llegado información. Hay que rehacer el circuito y esto da mayor certeza sobre el tiempo que tiene el auditado para poder contestar, si quiere agregar algún hecho. Esto va a significar algunas precisiones que se requieren en este momento sobre el cumplimiento de los plazos de los artículos 18 y 19, y en manos de quiénes tiene que estar el cumplimiento, porque acá hay una delegación en las gerencias, más que en la propia comisión.

Sr. Fernández.- Se llegó a eso, señor Presidente, porque cuando viene el descargo y se eleva a la comisión, y ahí algo hace el gerente, para no perder el tiempo en la comisión, tiene esa facultad de 72 horas. Eso es para no paralizar ningún expediente.

Sr. Brusca.- ¡Muy buena idea fue esa! *(Risas.)*

Sr. Nieva.- Fue un aporte del doctor Brusca.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Yo digo que esto va a ayudar a las precisiones con las temáticas con las que nos tenemos que comportar y depositar en la propia línea, frente a responsabilidades vinculadas a la ausencia de entrega de información y al envío de los artículos 18 y 19. Si lo hacemos con una adecuada cronología, los informes de auditoría se nos van a acortar muchísimo. Así que vamos a producir ese ajuste también en el 18 y 19.

Sra. Secretaria (Flores).- Perdón, doctor Nieva. En la minuta pondríamos que...

Sr. Fernández.- Que el Colegio resolvió...

Sr. Nieva.- Adoptar el siguiente criterio.

Sr. Presidente (Despouy).- Adopta la cláusula interpretativa.

Sr. Pernasetti.- La firmamos todos.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 8º.- COMUNICACIONES OFICIALES



Auditoría General de la Nación

8.1 Act. N° 442/10-AGN: Memorando N° 3067/10 del Departamento Legal y Nota N° 21/11 del Departamento de Control de Gestión Ambiental, conforme lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 03/11/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8.1.: Act. N° 442/10-AGN: Memorando N° 3067/10 del Departamento Legal y Nota n° 21/11 del Departamento de Control de Gestión Ambiental, conforme lo solicitado por el Colegio de Auditores Generales en Sesión del 03/11/10.

Nota N° 6/11 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Nota N° 295/11-SLel con Proyecto de Nota de respuesta a la Nota N° 6/11-CPMRC.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Corresponde aprobar la nota dirigida a la Comisión Parlamentaria Mixta, propuesta por la Secretaría Legal, que es muy cortita. ¿Se aprueba?

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces aprobaríamos el texto de la nota.

-Se aprueba por unanimidad.

8.2 Nota N° 25/11 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas mediante la cual invita a la AGN a participar de las reuniones con los Sres. Asesores de los Legisladores a fin de colaborar con el tratamiento del Plan de Acción Anual y Plan Operativo Anual 2011 de esta Auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 8.2.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 8.2. es el siguiente: Nota N° 25/11 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas mediante la cual invita a la AGN a participar de las reuniones con los Sres. Asesores de los Legisladores a fin de colaborar con el tratamiento del Plan de Acción Anual y Plan Operativo Anual 2011 de esta Auditoría.

Sr. Fernández.- Tomamos conocimiento, señor Presidente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- En el punto 8.2 se pide la participación de los funcionarios. Yo propondría allí...

Sr. Fernández.- Como va a venir otra cosa y va a haber un cambio, quiero ver si se puede, cuando se trate el otro tema, porque así vamos a nombrar a las dos personas que corresponde enviar, si les parece bien...

Sr. Presidente (Despouy).- Me parece bien.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se continúa, entonces?

Sr. Presidente (Despouy).- Se designan dos personas.

Sr. Fernández.- Dos personas.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, dejo constancia acá que se designan...

Sr. Presidente (Despouy).- Se designan dos personas para...

Sr. Fernández.- No. Se designa al gerente y al subgerente de Planificación.

Sra. Secretaria (Flores).- Al gerente y al subgerente de Planificación.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí nos están pidiendo a nosotros que participemos. Yo simplemente quiero recordar...

Sr. Fernández.- ¿En dónde, señor Presidente?

Sr. Presidente (Despouy).- En el punto 8.2. Al aprobarse el plan anual, en la sesión de Colegio del 28 de diciembre de 2010, advertimos que seguía pendiente de aprobación, a pedido de la Presidencia y del doctor Nieva, la inclusión de una auditoría referida a la SIGEN sobre el sistema de fijación de precio testigo. Es oportuno recordar que existe investigación judicial sobre ese sistema en el caso de los automóviles adquiridos en el Ministerio de Economía, lo que advierte la importancia que tiene el tema.

Por lo tanto, me permito insistir para que en el futuro el Colegio pida también a la Comisión Mixta que se incluya el tema de la auditoría sobre precio testigo a la SIGEN.

Sr. Fernández.- Pero aprobemos eso...



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Bueno, lo aprobamos.

Sr. Fernández.- Para mandar a pedir.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. Aprobamos una solicitud.

Sr. Fernández.- ¿Pero lo incorporamos ya en el plan? ¿Para este semestre o para el segundo semestre?

Sra. Secretaria (Flores).- Perdón, en el punto 8.2 teníamos la invitación...

Sr. Fernández.- No. En el 8.2 se designa al gerente y al subgerente de Planificación, y además...

Sr. Presidente (Despouy).- Se incorpora en el POA 2011 una auditoría sobre fijación de precio testigo a cargo de la SIGEN.

Sr. Lamberto.- Perdón, pero ¿a quién le vamos a hacer la auditoría? ¿A la SIGEN?

Sr. Presidente (Despouy).- A la SIGEN.

Sra. Castillo.- ¿De quién es este pedido referido a la SIGEN?

Sr. Presidente (Despouy).- Lo habíamos pedido con Nieva hace...

Sr. Brusca.- ¿Qué punto del orden del día es?

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos en el punto 8.2.. Recordé que habíamos solicitado junto con Nieva la inclusión del tema precio testigo de la SIGEN. En este caso la Comisión Parlamentaria Mixta nos invita a nosotros a hablar del POA 2011. Hemos decidido el envío del gerente y del subgerente de Planificación para que participen. Paralelamente hemos recordado que en la sesión del 28 de diciembre de 2010 la Presidencia y el doctor Nieva habían pedido la inclusión, en el 2009 y 2011, de una auditoría referida a la SIGEN, sistema de fijación de precio testigo.

Entendíamos que en esta oportunidad nosotros podríamos incorporar la realización de esta auditoría por varias razones de importancia que tiene el precio testigo, por un lado, y porque en los últimos tiempos hemos tomado conocimiento público de que este es un tema que dio lugar inclusive...

Sr. Brusca.- Yo no tengo ningún problema en analizar el tema, pero me parece traído de los pelos que en el tratamiento de esta visita a la Comisión, que le



Auditoría General de la Nación

mandamos a personas, traigamos otro tema del cual me estoy enterando o me recuerdo ahora. No tengo ningún problema en tratarlo, pero le solicito un poco de tiempo antes de opinar al respecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Lo que pasa es que ya nosotros lo habíamos propuesto.

Sr. Brusca.- Sí, pero como estaba en el temario...

Sr. Presidente (Despouy).- No tengo ninguna dificultad en insistir en que lo tratemos en esta oportunidad. Lo que quiero decir es que el Colegio, a raíz de que cuando nosotros lo planteamos, se dijo en esa oportunidad que se aprobaba el informe sin perjuicio de incorporar en su momento esta solicitud que habíamos realizado con Nieva, es que nosotros creíamos importante insistir para tratarlo sino hoy por lo menos en la próxima reunión.

Sr. Brusca.- Con mucho gusto, señor Presidente.

- Se aprueba la designación del gerente y del subgerente de Planificación para asistir a la reunión.

8.3 Act. Nº 97/11-AGN: Ref. Nota Nº 10/11 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas relacionada con la Nota ENRG/GAL/GGER/GCEX/I Nº 08585 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 8.3.

Sr. Pernesetti.- Como ex responsable de la Comisión de Entes, me preocupó bastante la nota que nos cursó la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, que a su vez acompañaba otra nota presentada a esa comisión por responsables del Enargas.

Yo he distribuido a todos los señores auditores una propuesta porque creo que hay que contestarla en los términos que planteo, ya que considero que algunos conceptos que se vierten por parte del Enargas son totalmente inaceptables, impertinentes y creo que incluso pueden agraviar a los técnicos que trabajaron en la elaboración del proyecto.

Al mismo tiempo me parece que es importante decirle a la Comisión Mixta que cuando aprobamos un informe, se aprueba el informe; no lo estamos mandando a la Comisión Mixta para que sea objeto de una nueva revisión o de un nuevo descargo por parte del Estado. En último caso, lo que se puede pedir, si no están satisfechos con el informe, es una nueva auditoría. Por lo tanto, pido que se apruebe



Auditoría General de la Nación

la propuesta pero que conste que se la envía como una propuesta del Colegio de Auditores.

Sr. Fernández.- Apoyamos su propuesta.

Sra. Castillo.- La nota que leí, que está suscripta por el doctor Pernasetti, no tiene el formato de propuesta sino de comentario. Hay que hacer una nota, tendríamos que encomendar realizar la nota en base a esta propuesta.

Sr. Pernasetti.- Estoy proponiendo argumentos para que, en base a esto, la Secretaría Legal elabore la nota con el formato que corresponda.

Sra. Secretaria (Flores).- Se decide que la Secretaría Legal, sobre la base de la propuesta...

Sr. Presidente (Despouy).- Que la Secretaría Legal, sobre la base de la propuesta aprobada por el Colegio, elabore el proyecto de nota para ser enviado a la Comisión Mixta.

Simplemente quiero hacer un comentario, porque no solamente son improcedentes los términos sino también la metodología.

Sr. Fernández.- Disculpe, pero también la Comisión Parlamentaria Mixta no puede mandar algo así. Porque nosotros hacemos un informe y es como que quieren que hagamos el trabajo de contestación del Enargas y ellos deben tener una decisión. Por eso me parece muy bien la propuesta, que hay que elaborar la nota, como dice la doctora Castillo, para enviarla a la Comisión.

Sr. Pernasetti.- Por eso, yo lo planteé como propuesta para que se haga la nota.

Sr. Fernández.- Porque la Comisión nos manda esto a nosotros.

Sr. Presidente (Despouy).- Coincido con los términos del doctor Fernández. No solamente hay términos que son inaceptables por parte del Enargas, sino que no podemos nosotros intervenir en un proceso de revisión de auditorías después del presunto descargo que se formula ante la Comisión Parlamentaria Mixta.

Sr. Fernández.- Pero por eso también después habría que hablar con la Comisión Parlamentaria Mixta en este sentido, porque si cada cosa que se hace nos van a enviar, creo que hay que tener un nexo entre la Comisión y... Después yo lo quería hablar, cuando estemos en comisión.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Perfecto; yo digo que hay tres dimensiones en esto. Una es la de los términos, otra en cuanto a la circunstancia de la metodología, y por eso creo que es oportuna la carta –y todos coincidimos-, y tercero, por la naturaleza misma de esta auditoría. No olvidemos que esta auditoría tuvo algunos límites al alcance como consecuencia de que no pudieron hacer consultas con los expedientes judiciales.

Sr. Fernández.- Exactamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Metodología que ha cambiado y que ahora debemos decirlo claramente, como acontece con el APE y otras, estamos viendo expedientes judiciales, que son piezas o insumos muy importantes para las labores de auditoría. Creo que en eso hay un progreso que me interesa subrayar, a partir del hecho de que aquí tuvimos dificultades, y no olvidemos que estábamos hablando nada más ni nada menos que del ENRE, cuyo secretario en ese momento -después del Enargas- terminó con complicaciones de orden judicial, en el caso que está implícitamente tratado en esta auditoría.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 9º.- COMUNICACIONES VARIAS

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 9: Comunicaciones varias.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 10º.- EVENTOS INTERNACIONALES

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 10: Eventos internacionales.

-No se registran temas incorporados en este punto.

Punto 12º, Act. Nº 73/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, referido al INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA – Programa 16 – Promoción del Turismo Receptivo Internacional – Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a tratar los puntos sobre tablas, y habiéndose tratado el punto 11 al comienzo de la reunión, corresponde considerar el punto 12.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 12º es la Act. Nº 73/09-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, referido al INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA – Programa 16 – Promoción del Turismo Receptivo Internacional – Gestión.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Este es un informe respecto del INPROTUR, un organismo que se encarga de promover programas y estrategias de promoción turística receptiva internacional. Es un informe crítico, que tienen algunas cuestiones que me parece que deben llamarnos la atención. Primero el presupuesto que tiene, que se alimenta de un porcentaje de los pasajes que se venden con destinos internacionales y que supera los 100 millones de pesos.

En el reglamento de contrataciones que se ha dado a sí mismo se establece que pueden hacer contrataciones directas de hasta un millón de pesos. Y se han analizado en este informe algunas de esas contrataciones directas, que me parecía importante que ustedes puedan valorar. Por ejemplo, se ha hecho una contratación directa por la suma de 749.850 pesos para comprar el *merchandising* para la Expo Zaragoza. Para que tengamos una idea, con la suma que se invirtió –solamente para el *merchandising* de la Expo Zaragoza- se podrían haber comprado 736.842 lapiceras con el logo o un escudo, 388.889 encendedores a un valor de 1,80, o 233.333 lapiceras a un valor de 3 pesos cada una, o 60.000 remeras a un valor de 11,70 pesos cada una, que es el valor de mercado.

En este expediente, por ejemplo, no consta el procedimiento seguido para la determinación del precio estimado informado por el área solicitante del bien o servicio a contratar. La apertura de ofertas no se realizó en forma pública con la confección del acta de apertura correspondiente, conforme se establece en los artículos 39 y 40 del reglamento. En el cuadro comparativo que realiza el Departamento de Compras se excluye a una de las firmas por no haber cumplido con la entrega de documentación requerida, sin especificar cuál. Se adjudica sin acreditar en el expediente el cumplimiento de los requisitos que se encontraban pendientes. Se adjudica con un anticipo del 30 por ciento, que no estaba previsto al momento de la convocatoria a presentar oferta. No consta comprobante de constitución de garantía de adjudicación. En cuanto a las fechas de las facturas – descontando la correspondiente al anticipo- y la emisión de órdenes de pago, se producen con anterioridad a la recepción definitiva por parte del organismo, incumpliendo lo establecido en el artículo 64 del reglamento.



Auditoría General de la Nación

En otro expediente, el 935 –el Rally Dakar 2009-, hay una contratación directa de 630 mil pesos; otra, del parque cerrado del Rally Dakar Argentina 2009 también, contratación directa por exclusividad de 4.653.000 pesos.

Hay un concurso público, por ejemplo, para diseño, y la adjudicación es directa, de 1.800.000 pesos y más.

Se han desviado en el cumplimiento de las metas. En algunos casos con exceso; por ejemplo, en la concurrencia a ferias internacionales, que estaban previstas creo que 80 ferias y concurrieron a 110 o 120.

Me parece que es un buen informe, que refleja algunas cuestiones que debieran ser corregidas.

Sr. Lamberto.- Una pregunta. Cuando usted da los importes de las contrataciones directas, ¿actuaron dentro o fuera de la ley?

Sr. Nieva.- Actuaron dentro de la reglamentación establecida para sí mismos, para el manejo del INPROTUR, que se aparta del reglamento de contrataciones del Estado nacional, establecido por otro reglamento. Se han dado una reglamentación propia que ha elevado el monto –este del que estábamos hablando- a la cifra de un millón de pesos.

Sr. Brusca.- ¿Y tenían facultades para hacerlo?

Sr. Nieva.- Esto no está dicho acá, en el informe. Si ustedes lo requieren, podríamos hacer un análisis más detallado, porque en el caso de la pregunta del auditor, no me he planteado la posibilidad de que se haya cometido un ilícito. Evidentemente, deben haber tenido asesoramiento jurídico para hacer la reglamentación. Tal vez tengan algún margen de discrecionalidad para hacerlo, pero de hecho, así lo están haciendo.

Sr. Lamberto.- El problema, así visto, suena como muy fuerte, pero si nosotros estamos teniendo una política de turismo internacional, hay que ver los valores en función a los valores del mundo. O sea, si yo tomo los 700 mil pesos en la feria del barrio, puede ser mucho, y a lo mejor en la de Zaragoza es poco. Lo tengo que ver en referencia a los valores internacionales. Y si tengo que hacer licitaciones en valores internacionales, nunca podría estar presente en las ferias. Por eso, me parece que habría que hacer estas salvedades.

Sr. Nieva.- Son temas de...



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: el tema es que si bien la ley le da cierta autarquía al Instituto para que se maneje con el producido del impuesto que se paga sobre los pasajes, que suma un importe considerable, de más de 100 millones de pesos, establece limitaciones. Una de las limitaciones que establece es que dice que los gastos de administración no pueden superar más del 5 por ciento del total de lo asignado al instituto.

Entonces, en función de lo que consta en el informe, la interpretación de qué es gasto de administración se lo han dado ellos mismos, y han dicho que los gastos en personal aparentemente no entran dentro de los gastos de administración, excediendo todos los criterios lógicos. Y si bien se lo faculta para dictar su propio régimen de contrataciones

Sr. Brusca.- ¿Lo faculta?

Sr. Pernasetti.- Sí, lo faculta. Hay un punto especial, propio del reglamento de compras y contrataciones, pero la controversia está en torno del monto fijado por ellos mismos para la compra directa, que en este caso es 1.200 por ciento superior a cualquier reglamento vigente.

Estas son las observaciones que yo he leído como más importantes.

Sr. Brusca.- Brevemente, estamos analizando la razonabilidad. Estamos haciendo un análisis de razonabilidad de la administración, no un análisis de legalidad. Nada más.

Sr. Pernasetti.- Quiero agregar otra cosa, señor Presidente. Es interesante el cuadro que se agrega al informe con las observaciones y con el análisis de la vista, sobre cuáles son las cosas que se van a modificar y cuáles son las que se ratifican. En algunos casos el propio Instituto reconoce algunos excesos. Me parece que es un buen informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo diría lo siguiente: creo que deberíamos aprobarlo y le pediríamos a la Comisión simplemente que examine si hay algún otro curso de acción con respecto al tema específico de ese tipo de contrataciones que puedan apartarse de la ley.

Sr. Brusca.- Yo no estoy de acuerdo. Lo aprobamos o no lo aprobamos.

Sr. Fernández.- El Instituto fue creado por la ley 25.997 y hay un decreto reglamentario N° 1.297 de 2006. Habría que ver bien las cosas.



Auditoría General de la Nación

Sr. Brusca.- Que se apruebe el informe y después...

Sr. Pernasetti.- Sí, se aprueba.

Sr. Nieva.- Se aprueba el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- En todo caso que se examinen las observaciones para ver si hay mérito por alguna irregularidad de otra naturaleza.

Sr. Nieva.- La observación, concretamente la 4.5.1., dice: “Las contrataciones directas encuadradas en el inciso b) del artículo 77 del Reglamento que permite su tramitación cuando el monto estimado del contrato resulte de hasta un millón de pesos, no se especifica la cantidad mínima de oferentes a los que se le debe cursar invitación para la convocatoria a presentar ofertas”. Esta es la observación. Y sigue: “Al respecto cabe señalar que los procedimientos de compras y contrataciones por contratación directa tramitados por el encuadre legal citado, correspondieron al 47,30 por ciento del monto total de órdenes de compra del ejercicio 2008.” Esto es lo que dice la observación.

Sr. Brusca.- No, está perfecto. Estoy de acuerdo con el informe. Que además de aprobar el informe digamos que se investigue si hay algún elemento ulterior, no me parece que corresponda. Que se aprueba el informe y nada más.

Sr. Nieva.- Que se apruebe el informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien. A lo que apuntaba no es a que no se aprobara el informe. Simplemente, a raíz de las preguntas que se formularon, si esa forma de contratación se apartaba de la ley y pudiesen dar lugar a otro tipo de observaciones...

Sr. Brusca.- El doctor Pernasetti dijo que se adecuaba a la ley.

Sr. Lamberto.- Yo no tengo ninguna duda de que se adecuaba a la ley; lo que pasa es que trataba de marcar al doctor Nieva que estaba haciendo una interpretación libre de la ley y tendiendo a...

Sr. Fernández.- Por eso yo mencioné la ley que creaba y el decreto reglamentario.

Sr. Lamberto.- En este instituto en particular tiene características particulares por su operatividad internacional, que hace que deba tener reglas de juego...



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Es cierto, ya que estamos con el tema, que debo señalar que muchas de estas contrataciones se hacen acá, dentro del país, y no para la presentación de eventos internacionales. Porque como se trata de turismo receptivo, es también para la promoción del turismo dentro de nuestro país, obviamente en ferias y eventos realizados, y muchos de los expedientes analizados tienen que ver con contrataciones realizadas para eventos en nuestro país.

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo con el informe.

Sr. Nieva.- Si estamos de acuerdo, podemos aprobarlo. Da para mucho, para hablar...

Sr. Brusca.- En lo que dice el informe estamos de acuerdo.

Sra. Castillo.- Muchas veces, los montos que se gastan en estas ferias, tomados así, en abstracto, pueden resultarnos extremadamente onerosos pero cuando se ve la repercusión, el efecto multiplicador que esto tiene en el turismo, se puede tener otra consideración sobre los montos que se gastan en determinados eventos.

Sr. Nieva.- Precisamente una de las observaciones que hace el informe es que no existe una evaluación de parte de la Secretaría, de los resultados que han tenido las campañas de *marketing* en relación con los recursos gastados. Esa es una de las observaciones.

Sra. Castillo.- Eso sería lo más importante antes de hacer una evaluación.

Sr. Nieva.- La evaluación la debiera hacer la Secretaría de Turismo y no se está haciendo, para saber si se gasta bien o mal.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien, se aprueba, entonces.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13°, Act. Nº 261/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/06 de EDUCAR S.E.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 13.



Auditoría General de la Nación

Sra. Secretaria (Flores).- Es la actuación 261/10-AGN, informe de Auditoría elaborado por la GCFSnF, referido a los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/06 de EDUCAR S.E.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Si me permiten, rápidamente, se trata del informe de auditoría de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, de EDUCAR.

El dictamen es favorable, con alguna salvedad vinculada con que se registran transferencias realizadas por el Estado nacional en el estado de resultados y esta situación es contraria a lo que indican las normas contables, las que establecen que estas partidas deben exponerse en el estado de evolución del Patrimonio Neto como aporte del propietario; no obstante, esta situación no afecta el valor final del patrimonio neto social.

Sr. Lamberto.- Esta es una discusión filosófica.

Sr. Nieva.- De acuerdo con las normas contables.

Sr. Lamberto.- Es cierto para los estados patrimoniales de empresas privadas. Esto es nada menos que un programa como el EDUCAR.

Sr. Nieva.- Es cómo se muestra la información contable. Las normas contables dicen que cuando se trata de un aporte debiera figurar así, como aporte del propietario, que es el Estado nacional.

Sr. Lamberto.- Como ingreso del presupuesto va a enjugar la pérdida que tendría si no tuviera el aporte del Estado. No vale la pena discutirlo acá pero creo que, en todo caso, es una exquisitez de contadores, pero me parece que también hay un problema de criterio, de qué empresa estamos hablando.

Lo que pasa es que a veces -y este no es un tema menor-, en el criterio de la resolución no sé cuánto del Colegio de contadores, nos olvidamos de algunas cosas. Hace poco había un balance en el que se objetaba que Dirección de Fabricaciones Militares había puesto plata para hacer radares al INVAP, porque decía que no estaba calculada la tasa de retorno. Entonces, me parece que escribir estas cosas es una vergüenza para la Auditoría. Todo el mundo reclama que se hagan radares y cuando alguien los está haciendo dicen: "No sabemos la tasa de retorno" y en un balance.



Auditoría General de la Nación

Me parece que en este tipo de cosas no es lo mismo ver un balance desde la óptica privada, donde hay accionistas, donde hay un impuesto, que la visión presupuestaria de una empresa del Estado, donde el aporte finalmente va a prestar un servicio. Entonces, cuando queremos forzar la presentación de un balance como si fuera de una empresa privada, llegamos a este tipo de conclusiones.

Yo voy a aprobar el informe, pero quiero que quede claro. Si no diría que EDUCAR pierde 5 millones de pesos y no es cierto. El Estado aporta 5 millones de pesos para prestar un servicio, que es un concepto totalmente distinto.

Sr. Nieva.- Nosotros auditamos los estados contables al 31 de diciembre de 2004 y al 2005.

Sr. Fernández.- Al 2006.

Sr. Nieva.- Este es 2006, pero los anteriores estados contables se aprobaron con las mismas salvedades que decimos ahora. En función de lo que dice el doctor Lamberto, quizás lo que podríamos hacer es resolver el tema, o aprobarlo como está, pero analizarlo en la comisión, con las Gerencias respectivas, para que se revise o no el criterio de acuerdo con las normas contables. No soy contador pero podemos hacerlo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pensé que sólo los abogados hacían exquisiteces; no sabía que los contadores también. *(Risas.)*

Sr. Fernández.- Entonces no aprobamos el informe y vuelve a la comisión.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba tal cual está y en la comisión se verá.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º, Act. Nº 422/10-AGN: Convenio suscripto el 18/02/11 entre AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA) y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Financieros del Programa de Agua Potable y Saneamiento del Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires y del Conurbano Bonaerense del Ejercicio 2010 – Contrato de Préstamo BID 2048/OC-AR.

Punto 15º, Act. Nº 504/10-AGN: Memorando Nº 19/11-GCFSnF relacionada con la Propuesta de servicios para la realización de la auditoría de los Estados Financieros del “Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y



Auditoría General de la Nación

Paraguay”, cerrados al 30/06/10 y al 31/12/10, con fondos financiados por la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Punto 16º, Act. Nº 626/10-AGN: Convenio suscripto el 17/02/11 entre TANDANOR S.A.C.I.yN. y la A.G.N., para la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 14.

Sr. Fernández.- Es un convenio suscrito entre Agua y Saneamientos Argentinos.

Sr. Nieva.- Los puntos 14, 15 y 16 son tres convenios que vienen para conocimiento. Puedo dar los datos.

En el primer caso, el monto es de 70 mil pesos, a cobrar en cinco cuotas mensuales iguales y consecutivas de 14 mil pesos, cada una, con un vencimiento a diez días de la presentación de la factura. Es el convenio con AySA.

El siguiente caso, se trata de una auditoría también para los estados financieros del Programa de Obras Viales para la integración entre la Argentina y Paraguay, cerrados al 30/6/10, con fondos financiados por la Corporación Andina de Fomento. El monto es de 100.000 pesos, a cobrar en cuatro cuotas mensuales y consecutivas de 25.000 cada una.

Finalmente tenemos el convenio con Tandanor, que es por 105.000 pesos, a cobrar en dos cuotas mensuales y consecutivas, de 52.500 pesos cada una.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se toma conocimiento de los puntos 14, 15 y 16.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

-Se toma conocimiento.

Punto 17º, Act. Nº 414/09-AGN: Ref. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - “Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16-Administración y Control Comercial Agropecuario” – Período 2007 al 30/09/09. Informe de avance con fecha de corte 28-02-11.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17.

Sr. Fernández.- Se trata de la Act. N° 414/09-AGN: Ref. OFICINA NACIONAL DE CONTROL AGROPECUARIO (ONCCA) - PROGRAMA 16 - GESTIÓN TRANSFERENCIAS - "Evaluar las Transferencias de Fondos Nacionales a Empresas Privadas para financiar gastos corrientes en el marco del Programa 16- Administración y Control Comercial Agropecuario" – Período 2007 al 30/09/09. Informe de avance con fecha de corte 28-02-11.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra la doctora Castillo.

Sra. Castillo.- Se pone en conocimiento el estado de avance, como ya venía realizando la comisión, con la misma metodología. En este caso, luego de que la Comisión de Supervisión tomó conocimiento de este estado y lo analizó, se eleva al Colegio de Auditores. La fecha de corte es al 28 de febrero, y el avance registra un 78 por ciento, que esta descrito en la documentación interna.

Yo quería dejar también aclarado que luego de este informe de corte se ha recibido nueva documentación; es más, en gran cantidad. Después del 28 de febrero, y hasta el 31 de marzo, se recibió gran cantidad de información. Puedo citar, como cifra importante, que se han recibido 200 expedientes en cuanto al tema de compensaciones, reduciéndose de 263 expedientes pendientes a 63, en el tema de compensaciones.

Los principales ítems que se han recibido se refieren a la parte láctea, a la parte avícola, a la parte de harinas de trigo y a los *feedlots*. También a productores de trigo y a la industria aceitera. Es decir, ha pasado de una necesidad de parte de las autoridades de 263 expedientes, como les mencioné antes, a 63 expedientes. O sea, se han recibido 200 expedientes.

También quería destacar lo que se ha recibido respecto del punto compensaciones, específicamente en el régimen legal de compensaciones ha disminuido un 87 por ciento. En este informe de corte ustedes tienen como que se deben, por parte del auditado, 15 expedientes, siendo de 2 el saldo de expedientes adeudados por el auditado al 31 de marzo. O sea que bajó un 87 por ciento.

Con esto les quiero decir que en la próxima sesión del Colegio de Auditores tendrán la presentación formal al 31 de marzo, pero que se está recibiendo gran cantidad de información. Así que la decisión tomada en la anterior reunión del Colegio, de extender las tareas de campo, fue una decisión muy buena por parte de este Colegio de Auditores.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Sr. Pernasetti.- Señor Presidente: yo acompañé a la doctora Castillo y al doctor Fernández en reuniones con quien queda a cargo de la liquidación de la ONCCA, porque es un organismo que está en liquidación. El hecho de haber terminado con sus tareas normales les permitió abocarse a ordenar papeles y entregarnos la documentación. Pero el Colegio había tomado conocimiento y aprobado fechas anteriores, que tendríamos que modificarlas.

Yo tengo copia de una nota, doctora, que dice que se propone ahora el 29/4 como fecha de finalización de las tareas de campo.

Sra. Castillo.- Nosotros ya aprobamos, doctor, en la reunión pasada...

Sr. Pernasetti.- Pero era el 31.

Sra. Castillo.- El 31 de marzo.

Sr. Pernasetti.- Ahora lo que están proponiendo es el 29/4.

Sra. Castillo.- ¿A qué memorándum se refiere?

Sr. Pernasetti.- Al 67/11.

Sra. Castillo.- Ese memorándum no fue tratado aún por la Comisión que nosotros integramos.

Sr. Pernasetti.- Yo creía que eso era lo que proponía.

Sra. Castillo.- No, no. Estamos poniendo en conocimiento el memorándum 41/11; fue el 17 de marzo, que lo trató la comisión. Ese otro memorándum aún no fue tratado por la comisión.

Sr. Pernasetti.- ¿Eso lo propondríamos en el próximo Colegio?

Sra. Castillo.- Por supuesto, siguiendo la metodología de analizarlo en comisión – aparte hay un pedido especial de ampliación de plazos- y luego elevarlo al Colegio.

Sra. Secretaria (Flores).- ¿Se toma conocimiento, doctora?

Sra. Castillo.- Sí.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Como comentario, debo decir que se nos da información alentadora; se nos señala que gran parte de la información se está recibiendo. Esto es importante y alentador, como digo, porque se trataba de uno de los casos por los cuales nosotros habíamos tenido que recurrir a la Comisión Parlamentaria Mixta en virtud de los artículos 18 y 19.

También es importante saber que aun luego de que el organismo ha sido disuelto, las labores de auditoría continúan exactamente como estaban planificadas. Más aun, se está ampliando el plazo para la conclusión de las labores de campo.

Así que esperamos que, como es un tema que seguimos de cerca y con interés, nos mantengan informados y que progresen las labores.

-Se toma conocimiento.

Punto 18º, Act. Nº 19/11-AGN: Ref. Nota del 31/01/11, por la que la agente Lucía Inés AVANZINI solicita recategorización y restitución del adicional por Responsabilidad Jerárquica”.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- El Punto 18º es la Act. Nº 19/11-AGN: Ref. Nota del 31/01/11, por la que la agente Lucía Inés AVANZINI solicita recategorización y restitución del adicional por Responsabilidad Jerárquica”.

En este sentido, corresponde compartir el dictamen efectuado por el Departamento Legal y proceder a la firma de la disposición. ¿Están de acuerdo?

Sr. Presidente (Despouy).- Estamos de acuerdo.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 19º, Nota nº 189/11-SLeI: Ref. Memorando Nº 3122/11-DL relacionado con el estado de trámite al 01/03/11 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 28/02/11 cuya gestión se encuentra a



Auditoría General de la Nación

cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 19, que es la Nota nº 189/11-SLEI: Ref. Memorando Nº 3122/11-DL relacionado con el estado de trámite al 01/03/11 de los juicios en los que la AGN ha sido demandada ante los fueros laborales y contencioso administrativo, así como de los reclamos y recursos administrativos contra esta Institución los cuales podrían generar una actuación judicial. Asimismo, se adjunta el informe sobre el estado procesal actual de los juicios al 28/02/11 cuya gestión se encuentra a cargo de la Secretaría Legal e Institucional, en los que resulta parte demandada la AGN.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Corresponde tomar conocimiento del estado de las actuaciones judiciales que presentó la Secretaría Legal.

-Se toma conocimiento.

Punto 20º, Act. Nº 444/08-AGN: Ref. Memorando Nº 72/11-SEP y Memorando Nº 13/11-P relacionados con la Propuesta de Implementación del "TeamMate".

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 20º, que es la Act. Nº 444/08-AGN: Ref. Memorando Nº 72/11-SEP y Memorando Nº 13/11-P relacionados con la Propuesta de Implementación del "TeamMate".

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- En relación con el TeamMate, con un trabajo y un esfuerzo hecho por la Comisión Administradora y un equipo que estuvo integrado por el Presidente, la doctora Lerner, el doctor Irurzun, el doctor Parada, el doctor Manzano, el doctor Orellana, el doctor Magliano, Lerche y Grinspun, se ha llegado a un acuerdo con el TeamMate, y pido la aprobación de la resolución. ¿Están de acuerdo?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 21º, Nota Nº 319/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba el otorgamiento de Becas para el Personal de Planta Permanente, a los fines de realizar maestrías, especializaciones, posgrados, etc.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto Punto 21º, que es la Nota Nº 319/11-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se aprueba el otorgamiento de Becas para el Personal de Planta Permanente, a los fines de realizar maestrías, especializaciones, posgrados, etc.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- ¿Lo aprobamos?

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 22º, Act. Nº 368/10-AGN: Ref. Solicitud de la agente María Eugenia VERGARA de recategorización en la categoría 8 de la Planta Permanente, en los términos de la Disposición Nº 176/09-AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Punto 22º, que es la Act. Nº 368/10-AGN: Ref. Solicitud de la agente María Eugenia VERGARA de recategorización en la categoría 8 de la Planta Permanente, en los términos de la Disposición Nº 176/09-AGN.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Corresponde la aprobación y firma del proyecto de disposición.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 23º, Act. Nº 33/07-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Jorge ASSALI, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos para jubilarse.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al Punto 23º, que es la Act. Nº 33/07-AGN: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja al Dr. Jorge ASSALI, en virtud de haberse cumplido con los requisitos establecidos para jubilarse.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- En este caso, primero se acepta la jubilación, pero quiero agradecer el trabajo del doctor Assali y expresar el honor que he tenido de contar con él tanto en mi gabinete, por su capacidad y su trayectoria, como en todos los cargos que tuvo en la Auditoría. Después que pase el tiempo correspondiente lo voy a volver a



Auditoría General de la Nación

convocar como contratado de la Casa porque es un gran aporte. Repito: quiero agradecer toda la gestión del doctor Assali.

El doctor Pernasetti también quería decir algunas palabras.

Sr. Pernasetti.- Adhiero al homenaje porque se trata de una persona que ha cumplido una gran trayectoria en esta Casa y es un gran colaborador en la comisión. Por lo tanto, me parece que es merecido que cuando personas valiosas llegan al momento de jubilarse, se los reconozca con una plaqueta, como se hizo a fines del año pasado.

Sr. Fernández.- Después, como corresponde, ya están firmadas las nuevas designaciones de la Subgerencia de Planificación. Quiero decir que este tema tiene que ver con el otro punto, cuando dijimos que los representantes son el gerente y el subgerente de Planificación, y que se podían poner los nombres.

Sra. Secretaria (Flores).- En este caso se está firmando la disposición por la cual se designa subgerente de Planificación y Proyectos Especiales, al doctor Javier García. Por lo tanto, se lo desvincula de la anterior función y se designa en esa función al contador Sebastián Horacio Díaz, que se va a desempeñar...

Sr. Fernández.- Fue jefe de Departamento de esta casa, después fue a la provincia de Buenos Aires a cumplir una gestión, volvió y ahora sigue su trayectoria aquí.

Sra. Secretaria (Flores).- Se lo designaría, entonces, jefe de Departamento de Desarrollo y Asignación de Recursos Humanos al contador Díaz.

-Se aprueba por unanimidad y se procede a la firma.

Punto 24°, Act. N° 145/11-AGN: Nota N° 343/11-GAyF - Ref. Sustracción de Notebook AGN N° 10014932, Marca Lenovo, Modelo SL500.

Sr. Presidente (Despouy).- Ahora pasamos al punto 24, que es la Act. N° 145/11-AGN: Nota N° 343/11-GAyF - Ref. Sustracción de Notebook AGN N° 10014932, Marca Lenovo, Modelo SL500.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Es sobre la notebook. Se empieza a hacer la información preliminar y se designa a las doctoras Clara Aguilar y Patricia Aiello para esa tarea.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 25°, Act. N° 192/09-AGN: Dictamen N° 953/DL.: Relacionado con la solicitud de modificación del monto correspondiente al subsidio otorgado a un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 25: Act. N° 192/09-AGN: Dictamen N° 953/DL.: Relacionado con la solicitud de modificación del monto correspondiente al subsidio otorgado a un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Corresponde la aprobación de este punto, relacionado con la solicitud de modificación del monto correspondiente al subsidio otorgado a un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición y se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 26°, Act. N° 7/11-AGN: Dictamen N° 954/DL.: Relacionado con la solicitud de subsidio de un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 26: Act. N° 7/11-AGN: Dictamen N° 954/DL.: Relacionado con la solicitud de subsidio de un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.

Sr. Fernández.- En cuanto a este punto 26, corresponde la aprobación del proyecto de Disposición.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 27°, Act. N° 20/10-AGN: Dictamen N° 955/DL.: Relacionado con el cese en el pago del subsidio otorgado a un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 27: Act. N° 20/10-AGN: Dictamen N° 955/DL.: Relacionado con el cese en el pago del subsidio otorgado a un agente de la Auditoría. Se acompaña proyecto de Disposición.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Sr. Fernández.- Este punto está relacionado con el cese en el pago del subsidio otorgado a un agente de la Auditoría, y corresponde su aprobación.

-Se aprueba por unanimidad.

Composición definitiva de las comisiones

Sr. Presidente (Despouy).- Tendríamos que ratificar la disposición con respecto a la composición definitiva de las comisiones.

Sr. Fernández.- Está aprobado y firmado.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Se han aprobado y firmado para el registro?

Sra. Secretaria (Flores).- Sí, doctor, exactamente.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, no tenemos ningún otro punto para ser tratado en la reunión ordinaria del Colegio de Auditores; continuamos inmediatamente como comisión de supervisión. Muchas gracias a todos, y en particular a los taquígrafos.

-Es la hora 16 y 49.